30267

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
CAUSACION DE CUENTAS POR PAGAR
(ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS)

02 DEC 2025

Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas
03 DIC. 2025
Subdirección de Tesorería

Documento No. 3000154187 **Fecha de Contabilización:** 01.12.2025 **Página 1 de** 2

Referencia: 3000154187

RUT del Tercero: 8001409314 DISTRIBUIDORA FULLER S.A.S

Código del Tercero: 800140931 **Documento RPC:** 4500039562

Centro Gestor: 1127 SECRETARIA GENERAL

Fondo: 121000 Ingresos corrientes de Libre Destinación

Concepto DIAN: CONTRATO #5738

Descripción: QUINTO PAGO CONTRATO # 5738

Suministro de elementos de aseo y cafetería para cumplir con la operación y funcionamiento de los procesos misionales de gestión del despacho de la señora Gobernadora, de la Secretaria General y de las Oficinas adscritas.Contrato #1.07-17.15-5738 del 11/04/2025 vigente hasta el 15/12/2025. FAVOR CONSIGNAR A LA CUENTA CORRIENTE #487-00383-2 DEL BANCO DE AV VILLAS

Posic	Cuenta	Clv	Texto breve cuenta	PosPre	Debe	Haber
001	2401010000	31	Bienes	X-ACREEDOR/DEUDOR	0	7.886.078
002	5111140000	81	Materiales y Suminst	2-120201002	9.379.681	0
003	2407900010	50	Sistematizacion	X-RETN/DEDUC	0	89.330
004	2407900007	50	Estamp Adulto Mayor	X-RETN/DEDUC	0	178.661
005	2407900026	50	Estampilla Pro Pacif	X-RETN/DEDUC	0	44.665
006	2407900003	50	Pro-Cultura	X-RETN/DEDUC	0	89.330
007	2407900036	50	Tasa prodepor Y Recr	X-RETN/DEDUC	0	223.326
008	2407900012	50	Pro-Hospitales	X-RETN/DEDUC	0	89.330
009	2407900004	50	Pro-Desarrollo	X-RETN/DEDUC	0	178.661
010	2407900078	50	Estampilla Proelectr	X-RETN/DEDUC	0	17.866
011	2407900008	50	Estampilla UCEVA	X-RETN/DEDUC	0	44.665
012	2407900005	50	Pro-Univalle	X-RETN/DEDUC	0	178.661
013	2436270000	50	Retencion Industria	X-RETN/DEDUC	0	68.784
014	2436080000	50	Retencion compras	X-RETN/DEDUC	0	223.326
015	2436250000	50	Impuesto A Las Venta	X-RETN/DEDUC	0	66.998
				Total:	9.379.681	9.379.681

Descuentos y/o Deducciones:

OP 099466

Departamento Administrativo de
Hacienda y Finanzas Públicas
Subdirección de Tesoreria
ENVIADA PARA PAGO POR PORTAL
Fecha: 03 Dic 2025
Luz Dary Bermúdez

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
CAUSACION DE CUENTAS POR PAGAR
(ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS)

Documento No. 3000154187 **Fecha de Contabilización:** 01.12.2025
Referencia: 3000154187
RUT del Tercero: 800140931 **DISTRIBUIDORA FULLER S.A.S**
Código del Tercero: 800140931 **Documento RPC:** 4500039562
Centro Gestor: 1127 **SECRETARIA GENERAL**
Fondo: 121000 **Ingresos corrientes de Libre Destinación**
Concepto DIAN: CONTRATO #5738

Nombre del Descuento efectuado	Tasa Aplicada	Base Gravable aplicada	Vr del Descuento y/o Deducción
Deducción Derechos de Sitematizacion - Derechos de	1,0000	8.933.030	89.330
Deduccion Estampillas Adulto Mayor - Deducciòn Estampilla Adulto	2,0000	8.933.030	178.661
Deduccion Estampillas Pro Pacifico - Deducción Estampilla Pro	0,5000	8.933.030	44.665
Deducción Estampillas Procultura - Deducción estampilla	1,0000	8.933.030	89.330
Deduccion Estampillas Prodeportes - Deducción tasa Prodeporte y	2,5000	8.933.030	223.326
Deduccion Estampillas Prohospitales - Deduccion estampilla	1,0000	8.933.030	89.330
Deduccion Estampillas Prodesarrollo - Deducción Estampilla	2,0000	8.933.030	178.661
Deduc Est Pro Electrificación Rural - Deduc Est Pro Electrificación	0,2000	8.933.030	17.866
Deduccion Estampillas Pro Uceva - Deducciòn Estampilla UCEVA	0,5000	8.933.030	44.665
Deduccion Estampillas Prouniv del Valle - Deduc. estam. Prouniv	2,0000	8.933.030	178.661
RETEICA Comercial - Reteica Cial otras actividades 0.77%	0,7700	8.933.030	68.784
Retención compras - Compras en general 2,5% - Declarante	2,5000	8.933.030	223.326
Retencion IVA Bienes y Servicios - Reteiva compr.reg.comun15%	15,0000	446.651	66.998
Total:			1.493.603

Discriminacion IVA

Indicador	Denominación	Base	Valor IVA
VN	5% IVA no deducible compras	8.933.030	446.651
	Total:	8.933.030	446.651

LIZA NATHALIA RODRIGUEZ GALVIS
Secretario(a) de Despacho

YAMILE HERNANDEZ CORTÉS
Vo Bo. Subdirección Contaduría General del Depto

Viviana Andrea Cardona Varon
Elaborado por

30267

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
CAUSACION DE CUENTAS POR PAGAR
(ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS)

02 DEC 2025

Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas
03 DIC. 2025
Subdirección de Tesorería

Documento No. 3000154190 **Fecha de Contabilización:** 02.12.2025 **Página 1 de 2.**

Referencia: 3000154190

RUT del Tercero: 8001409314 DISTRIBUIDORA FULLER S.A.S

Código del Tercero: 800140931 **Documento RPC:** 4500039562

Centro Gestor: 1127 SECRETARIA GENERAL

Fondo: 121000 Ingresos corrientes de Libre Destinación

Concepto DIAN: CONTRATO #5738

Descripción: QUINTO PAGO CONTRATO # 5738

Suministro de elementos de aseo y cafetería para cumplir con la operación y funcionamiento de los procesos misionales de gestión del despacho de la señora Gobernadora, de la Secretaria General y de las Oficinas adscritas.Contrato #1.07-17.15-5738 del 11/04/2025 vigente hasta el 15/12/2025. FAVOR CONSIGNAR A LA CUENTA CORRIENTE # 487-00383-2 DEL BANCO AVVILLAS.

Posic	Cuenta	Clv	Texto breve cuenta	PosPre	Debe	Haber
001	2401010000	31	Bienes	X-ACREEDOR/DEUDOR	0	19.448.401
002	5111140000	81	Materiales y Suminst	2-120201002	453.548	0
003	5111140000	81	Materiales y Suminst	2-120201003	22.648.465	0
004	2407900010	50	Sistematizacion	X-RETN/DEDUC	0	194.135
005	2407900007	50	Estamp Adulto Mayor	X-RETN/DEDUC	0	388.269
006	2407900026	50	Estampilla Pro Pacif	X-RETN/DEDUC	0	97.067
007	2407900003	50	Pro-Cultura	X-RETN/DEDUC	0	194.135
008	2407900036	50	Tasa prodepor Y Recr	X-RETN/DEDUC	0	485.336
009	2407900012	50	Pro-Hospitales	X-RETN/DEDUC	0	194.135
010	2407900004	50	Pro-Desarrollo	X-RETN/DEDUC	0	388.269
011	2407900078	50	Estampilla Proelectr	X-RETN/DEDUC	0	38.827
012	2407900008	50	Estampilla UCEVA	X-RETN/DEDUC	0	97.067
013	2407900005	50	Pro-Univalle	X-RETN/DEDUC	0	388.269
014	2436270000	50	Retencion Industria	X-RETN/DEDUC	0	149.484
015	2436080000	50	Retencion compras	X-RETN/DEDUC	0	485.336
016	2436250000	50	Impuesto A Las Venta	X-RETN/DEDUC	0	553.283
				Total:	23.102.013	23.102.013

OP 099466

Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas
Subdirección de Tesorería
ENVIADA PARA PAGO POR PORTAL
Fecha: 03 dic /2025
Luz Dary Bermúdez

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
CAUSACION DE CUENTAS POR PAGAR
(ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS)

Documento No. 3000154190 **Fecha de Contabilización:** 02.12.2025
Referencia: 3000154190
RUT del Tercero: 8001409314 **DISTRIBUIDORA FULLER S.A.S**
Código del Tercero: 800140931 **Documento RPC:** 4500039562
Centro Gestor: 1127 **SECRETARIA GENERAL**
Fondo: 121000 **Ingresos corrientes de Libre Destinación**
Concepto DIAN: CONTRATO #5738

Descuentos y/o Deducciones:

Nombre del Descuento efectuado	Tasa Aplicada	Base Gravable aplicada	Vr del Descuento y/o Deducción
Deducción Derechos de Sitematizacion - Derechos de	1,0000	19.413.457	194.135
Deduccion Estampillas Adulto Mayor - Deducciòn Estampilla Adulto	2,0000	19.413.457	388.269
Deduccion Estampillas Pro Pacífico - Deducción Estampilla Pro	0,5000	19.413.457	97.067
Deducción Estampillas Procultura - Deducción estampilla	1,0000	19.413.457	194.135
Deduccion Estampillas Prodeportes - Deducción tasa Prodeporte y	2,5000	19.413.457	485.336
Deduccion Estampillas Prohospitales - Deduccion estampilla	1,0000	19.413.457	194.135
Deduccion Estampillas Prodesarrollo - Deducción Estampilla	2,0000	19.413.457	388.269
Deduc Est Pro Electrificación Rural - Deduc Est Pro Electrificación	0,2000	19.413.457	38.827
Deduccion Estampillas Pro Uceva - Deducciòn Estampilla UCEVA	0,5000	19.413.457	97.067
Deduccion Estampillas Prouniv del Valle - Deduc. estam. Prouniv	2,0000	19.413.457	388.269
RETEICA Comercial - Reteica Cial otras actividades 0,77%	0,7700	19.413.457	149.484
Retención compras - Compras en general 2,5% - Declarante	2,5000	19.413.457	485.336
Retencion IVA Bienes y Servicios - Reteiva compr.reg.comun15%	15,0000	3.688.556	553.283
	Total:		3.653.612

Discriminacion IVA

Indicador	Denominación	Base	Valor IVA
VS	19% IVA no deducible compras	19.413.457	3.688.556
	Total:	19.413.457	3.688.556

LIZA NATHALIA RODRIGUEZ GALVIS
Secretario(a) de Despacho

YAMILE HERNANDEZ CORTÉS
Vo Bo. Subdirección Contaduría General del Depto

Viviana Andrea Cardona Varon
Elaborado por

30267

02 DEC 2025

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
CAUSACION DE CUENTAS POR PAGAR
(ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS)

Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas
03 DIC. 2025
Subdirección de Tesorería

Documento No. 3000154191 **Fecha de Contabilización:** 02.12.2025
Referencia: 3000154191
RUT del Tercero: 8001409314 DISTRIBUIDORA FULLER S.A.S
Código del Tercero: 800140931 **Documento RPC:** 4500040441
Centro Gestor: 1127 SECRETARIA GENERAL
Fondo: 121000 Ingresos corrientes de Libre Destinación
Concepto DIAN: CONTRATO #5738

Descripción: QUINTO PAGO CONTRATO OTROSI # 5738-1

OTROSI DEL CONTRATO #1.07-17.15-5738 CON OBJETO: Suministro de elementos de aseo y cafetería para cumplir con la operación y funcionamiento de los procesos misionales de gestión del despacho de la señora Gobernadora, de la Secretaria General y de las Oficinas adscritas. OTROSI #1.07-17.15-5738-1 DEL 24/11/2025 VIGENTE HASTA EL 31/12/2025. FAVOR CONSIGNAR A LA CUENTA CORRIENTE # 487-00383-2 DEL BANCO AVVILLAS.

Posic	Cuenta	Clv	Texto breve cuenta	PosPre	Debe	Haber
001	2401010000	31	Bienes	X-ACREEDOR/DEUDOR	0	6.329.299
002	5111140000	81	Materiales y Suminst	2-120201003	7.518.334	0
003	2407900010	50	Sistematizacion	X-RETN/DEDUC	0	63.179
004	2407900007	50	Estamp Adulto Mayor	X-RETN/DEDUC	0	126.359
005	2407900026	50	Estampilla Pro Pacif	X-RETN/DEDUC	0	31.590
006	2407900003	50	Pro-Cultura	X-RETN/DEDUC	0	63.179
007	2407900036	50	Tasa prodepor Y Recr	X-RETN/DEDUC	0	157.948
008	2407900012	50	Pro-Hospitales	X-RETN/DEDUC	0	63.179
009	2407900004	50	Pro-Desarrollo	X-RETN/DEDUC	0	126.359
010	2407900078	50	Estampilla Proelectr	X-RETN/DEDUC	0	12.636
011	2407900008	50	Estampilla UCEVA	X-RETN/DEDUC	0	31.590
012	2407900005	50	Pro-Univalle	X-RETN/DEDUC	0	126.359
013	2436270000	50	Retencion Industria	X-RETN/DEDUC	0	48.648
014	2436080000	50	Retencion compras	X-RETN/DEDUC	0	157.948
015	2436250000	50	Impuesto A Las Venta	X-RETN/DEDUC	0	180.061
				Total:	7.518.334	7.518.334

Descuentos y/o Deducciones:

OP 099466

Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas
Subdirección de Tesoreria
ENVIADA PARA PAGO POR PÓRTAL
Fecha: 03 Dic 2025
Luz Dary Bermúdez

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
CAUSACION DE CUENTAS POR PAGAR
(ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS)

Documento No. 3000154191 **Fecha de Contabilización:** 02.12.2025
Referencia: 3000154191
RUT del Tercero: 8001409314 **DISTRIBUIDORA FULLER S.A.S**
Código del Tercero: 800140931 **Documento RPC:** 4500040441
Centro Gestor: 1127 **SECRETARIA GENERAL**
Fondo: 121000 **Ingresos corrientes de Libre Destinación**
Concepto DIAN: CONTRATO #5738

Nombre del Descuento efectuado	Tasa Aplicada	Base Gravable aplicada	Vr del Descuento y/o Deducción
Deducción Derechos de Sitematizacion - Derechos de	1,0000	6.317.928	63.179
Deduccion Estampillas Adulto Mayor - Deducciòn Estampilla Adulto	2,0000	6.317.928	126.359
Deduccion Estampillas Pro Pacifico - Deducción Estampilla Pro	0,5000	6.317.928	31.590
Deducción Estampillas Procultura - Deducción estampilla	1,0000	6.317.928	63.179
Deduccion Estampillas Prodeportes - Deducción tasa Prodeporte y	2,5000	6.317.928	157.948
Deduccion Estampillas Prohospitales - Deduccion estampilla	1,0000	6.317.928	63.179
Deduccion Estampillas Prodesarrollo - Deducción Estampilla	2,0000	6.317.928	126.359
Deduc Est Pro Electrificación Rural - Deduc Est Pro Electrificación	0,2000	6.317.928	12.636
Deduccion Estampillas Pro Uceva - Deducciòn Estampilla UCEVA	0,5000	6.317.928	31.590
Deduccion Estampillas Prouniv del Valle - Deduc. estam. Prouniv	2,0000	6.317.928	126.359
RETEICA Comercial - Reteica Cial otras actividades 0.77%	0,7700	6.317.928	48.648
Retención compras - Compras en general 2,5% - Declarante	2,5000	6.317.928	157.948
Retencion IVA Bienes y Servicios - Reteiva compr.reg.comun15%	15,0000	1.200.406	180.061
	Total:		1.189.035

Discriminacion IVA

Indicador	Denominación	Base	Valor IVA
VS	19% IVA no deducible compras	6.317.928	1.200.406
	Total:	6.317.928	1.200.406

LIZA NATHALIA RODRIGUEZ GALVIS
Secretario(a) de Despacho

YAMILE HERNANDEZ CORTÉS
Vo Bo. Subdirección Contaduría General del Depto

Viviana Andrea Cardona Varon
Elaborado por

Departamento del Valle del Cauca Gobernación	**INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION**	Código: FO-M9-P2-02 Versión:02 Fecha de Aprobación: 17/06/2019 Página: 1 de 9

FECHA	1	de	Diciembre	de	2025

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO				
CONTRATO	**X**		**CONVENIO**	
Contrato número:	1.07.17.15-5738	**de**	11 DE ABRIL DE 2025	
Contrato Otro si numero:	1.07.17.15-5738 - 1		24 DE NOVIEMBRE DE 2025	

Disponibilidad y Registro presupuestal: CDP: 3700003163 del 05/03/2025
Registro Presupuestal: RPC: 4500039562 del 23/04/2025

Apropiación:121000/1127/2-120201002/9999999999999999/9999999999999 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION/SECRETARIA GENERAL/Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles/GENERICA/GENERICO FUNCIONAMIENTO
Posición Presupuestaria:2-120201002
Cuenta Mayor: 5111140000

Apropiación:121000/1127/2-120201003/9999999999999999/9999999999999 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION/SECRETARIA GENERAL/ Otros bienes transportables (excepto productos met/GENERICA/GENERICO FUNCIONAMIENTO

Disponibilidad y Registro presupuestal Otro si: CDP: 3700003264 del 22/09/2025
Registro Presupuestal Otro si: RPC: 4500040441 del 25/11/2025

Apropiación: 121000/1127/2120201002/9999999999999999/9999999999999 Ingresos corrientes de Libre Destinación/SECRETARIA GENERAL/Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles/GENERICA/GENERICO FUNCIONAMIENTO
Posición Presupuestaria: 2-120201002
Cuenta Mayor: 5111140000

Apropiación: 121000/1127/2120201003/9999999999999999/9999999999999 Ingresos corrientes de Libre Destinación/SECRETARIA GENERAL/Otros bienes transportables (excepto productos met/GENERICA/GENERICO FUNCIONAMIENTO
Posición Presupuestaria: 2-120201003
Cuenta Mayor: 5111140000

Eje, Objetivo, Meta y Componente (especificar cada uno) del Plan de Desarrollo y que será atendido con este contrato: No Aplica

META: Actividad e impacto (especificar cada uno) del Plan de Acción que será atendido con este contrato: No aplica

OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA CUMPLIR CON LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS PROCESOS MISIONALES DE GESTIÓN DEL DESPACHO DE LA SEÑORA GOBERNADORA, DE LA SECRETARIA GENERAL Y DE LAS OFICINAS ADSCRITAS.

Supervisora:	**LINA MARCELA CARDENAS MARTINEZ** Subsecretaría Administrativa y de Relacionamiento con el Ciudadano Secretaría General Ubicación Gobernación del Valle del Cauca Teléfono: 62000000
Contratista	**DISTRIBUIDORA FULLER S.A.S** **NIT: 8001409331** Ubicación: Cra 9 norte # 52 - 130 Teléfono: 6024391809

OBJETIVO DEL INFORME

Este informe tiene como objetivo dejar constancia del cumplimiento del cronograma de actividades realizadas durante la **CUOTA 5**, las cuales fueron cumplidas a cabalidad y **RECIBIDA A ENTERA SATISFACCIÓN** por el Departamento del Valle del Cauca y la Secretaria General.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, COMPROMISOS Y/O ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DELCONTRATISTA

Obligación, Actividad /Compromiso.	1. Cumplir con el objeto del contrato en los términos y condiciones escalecidos en el anexo técnico.	**100%**
	2. Asumir y cancelar los costos que se generen por concepto de legalización constitución de garantías y demás que se generen para el desarrollo del contrato.	**100%**
	3. Pagar los impuestos, tasas, contribuciones nacionales, departamentales o municipales a los que haya lugar en virtud de la legalización y ejecución del contrato.	**100%**
	4. Asumir los riesgos establecidos en ele proceso de contratación.	**100%**

Obligación, Actividad /Compromiso.	5. Realizar por escrito cualquier requerimiento, reclamación sugerencia cometario o demás que considere pertinente para la debida ejecución del objeto contractual, a la entidad, a través del Supervisor del contrato. Así mismo, entregar una muestra de cada uno de los productos a suministrar en la presentación de la oferta técnica.	**100%**
	6. Entregar los elementos en perfecto estado, y realizar el cambio de suministro de los elementos que no cumplan con las condiciones técnicas exigidas o se encuentren en deterioro o cualquier imperfecto.	**100%**
	7. Acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de riesgos laborales, pensiones, y aportes a cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA a que haya lugar.	**100%**
	8. Construir y mantener vigente la garantía con los amparos, vigencias y cuantías exigidas durante el termino previsto en el contrato sus prorrogas y /o adicciones.	**100%**
	9. Entregar al supervisor del contrato informe de aseo y cafetería.	**100%**
	10. Realizar los trámites concernientes al ingreso de almacén los elementos objetos del presente proceso.	**100%**
	11. Los gastos de personal, logística, transporte serán asumidos en su totalidad por el contratista.	**100%**
Obligación, Actividad /Compromiso.	12. Entregar productos originales, nuevos y no re manufacturados.	**100%**

	13. Las demás que se deriven de la ejecución del objeto contractual.	**100%**
	14. Brindar la opción de facturación electrónica debidamente autorizada por la DIAN.	**100%**
	15. Garantizar la sustitución de tiquetes en caso de no ser utilizados, el mismo día de ser emitido hasta las 6 P.M	**100%**

Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales correspondientes a las actividades realizadas durante la Cuota 5.	**100%**
Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales en lo transcurrido en la vigencia del contrato de conformidad de lo acordado en el mismo.	**70%**
Otras consideraciones.	Sin novedad.

Sugerencias

sugerencia	Fecha de entrega	Responsable
Sin novedad.		

Prorroga, suspensiones o adiciones

Fecha suspensión, prorroga o adición	Fecha de reinicio	Responsable
Sin novedad.		

SEGUIMIENTO TECNICO DE EJECUCIÓN.

Las actividades se desarrollaron de acuerdo al alcance del objeto y bajo las destrezas del contratista

REFERENCIA	DESCRIPCION	CANT	VLR. UNIT SIN IVA	IVA	VL TOTAL UNIT	VALOR TOTAL SIN IVA	VALOR TOTAL
053006	BLANQUEADOR 3,5% TAK TAX*3800ml GL REC	192	$4.866	$ 925	5.791	934.272	$ 1.111.784
058835	BOLSA 90cm*110cm*PAQ*10 NEG CAP MAX 20	212	$4.456	$ 847	5.303	944.072	$ 1.124.160
057753	BOLSA 45cm*60cm*PAQ*10 NEGRA	202	$1.200	$ 228	1.428	242.400	$ 288.456
1017225	BOLSA 65cm*90cm*PAQ*10 NEGRA TASK C1 4	200	$1.887	$ 378	2.365	397.400	$ 472.906
1104	PH TISSUE*250mt HD BLANCO	350	$15.546	$ 2.954	18.500	5.441.100	$ 6.474.909
040736	LIMPIAPISOS FULLER*3750ml FLORAL	200	$6.723	$ 1.277	8.000	1.344.600	$ 1.600.074
DETER01038	DETERGENTE EN POLVO PQP*1000g NEUTRO	205	$4.624	$ 917	5.741	988.920	$ 1.176.815
008846	JABON LIQ DETERO*3800 C/A	131	$12.102	$ 2.316	14.508	1.597.152	$ 1.900.611
1005840	ESCOBA SUAVE TASK SUAVE SAMGO AZUL 31cm	208	$2.532	$ 481	3.013	526.656	$ 626.721
057144	AMBIENT SPRAY BONAIRE*400ml LAVANDA	198	$8.724	$ 1.658	10.382	1.727.352	$ 2.055.549
33203	CREMA FROTEX*POT*550g	201	$18.062	$ 3.003	22.565	3.811.302	$ 4.535.521
064038	AROMATICA SALUD*20*20g SURTIDA	284	$1.597	$ 303	1.900	453.548	$ 539.722
058186	AZUCAR PICHICHI *200*5GR TUBIPACK	438	$5.810	$ 291	6.101	2.544.780	$ 2.672.019
083537	CAFE GINEBRAS*500 GR TRADICIONAL	409	$13.021	$ 681	14.302	5.368.249	$ 5.707.661
72144	SERVILLETA FAMILIA*100 PLUS BLANCA	134	$1.724	$ 328	2.052	231.016	$ 274.909
083013	MEZCLADOR BAMBU*500 UD*11 CM R	140	$3.359	$ 638	3.997	470.260	$ 559.610
059927	VASO*7oz CARTON PAQ*50 BLANCO	398	$3.576	$ 679	4.255	1.423.248	$ 1.693.660
059985	VASO*12oz CREAPACK CARTON PAQ*40	288	$4.321	$ 821	5.142	1.244.448	$ 1.480.893
040497	FILTRO CANASTA STILO CAF 8*PAQ*100 ECO	147	$26.891	$ 5.109	32.000	3.952.977	$ 4.704.043
						$ 34.664.412	$ 40.000.028

Seguimiento técnico según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información técnica se puede agregar.

- **Cumplimiento de las normas técnicas aplicables: NO APLICA**
- **Cumplimiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato de las personas que conforman el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario: NO APLICA**
- **Sugerir las necesidades de cambio o ajuste: NO APLICA**
- **Acciones de las partes de los cambios o ajustes: NO APLICA**
- **Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA**
- **Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA**
- **Necesidad de hacer efectivas las garantías: NO APLICA**
- **Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato: NO APLICA**

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Seguimiento administrativo según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información administrativa se puede agregar.

- **Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable:** El expediente contractual físico se encuentra actualizado y cumple con las normas de gestión documental y de calidad.
- **Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales: NO APLICA.**
- **Cumplimiento de las obligaciones laborales: NO APLICA.**
- **Informes previstos y los que soliciten los organismos de control: NO APLICA.**
- **Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso**: los documentos del proceso contractual se encuentran publicados en le SECOP
- **Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato:**

El contratista anexa planilla de pago de seguridad social Planilla No.9494626049 Ref de pago No. 1921288685 del periodo NOVIEMBRE 2025; según la cláusula vigésima primera del contrato y la Ley 1122 artículo 18 de 2007, el objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, según la Ley 80 de 1993, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 el contratista hasta ahora no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado, el contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 y decreto 1082 del 2015.

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE [redacted]	
COSTOS DEL CONTRATO	**PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA**

Concepto	*Valor*	Concepto (Anticipo, avances, pagos)	Fecha	Valor	Observaciones
Valor inicial del contrato	$ 100.000.000	CUOTA 1	JULIO/ 2025	$8.295.292	PAGADO
Valor Adiciones	$50.000.000	CUOTA 2	OCTUBRE/2025	$11.802.436	PAGADO
Reajustes	$0	CUOTA 3	NOVIEMBRE	$11.164.734	PAGADO
Actualización de precios	$0	CUOTA 4	NOVIEMBRE	$33.216.302	PAGADO
Valor Total del Contrato	$ 150.000.000				
Valor pagado	$64.478.764				
Valor causado que no se ha pagado	$40.000.028				
Valor total ejecutado	$104.478.792				
Valor saldo por ejecutar	$45.521.208				
Intereses moratorios	$0				

SEGUIMIENTO

Seguimiento financiero y contable según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar.

- **Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja:** El contrato se ejecuta financieramente como se perfeccionó, cuenta con el registro presupuestal y los pagos se ejecutan de acuerdo a lo pactado.
- **Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato:** el presente informe es suficiente para efectuar el pago correspondiente; puesto que, se da plena constancia de las actividades ejecutadas por el contratista según el objeto y sus especificaciones.
- **Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación del mismo: NO APLICA**
- **Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato: NO APLICA**
- **Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificados técnica, presupuestal y jurídicamente: NO APLICA**
- **Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuarla: NO APLICA**
- **Costo de actividades por entregables: NO APLICA por que el contrato no tiene entregables.**

DESCRIPCIÓN ENTREGABLES	VALOR	VALOR TOTAL
Entregable 1: INFOME DE ACTIVIDADES Actividades: CUOTA 1	**$ 8.295.292**	**$8.295.292**
Entregable 2: INFORME DE ACTIVIDADES Actividades: CUOTA 2	**$ 11.802.436**	**$11.802.436**
Entregable 3: INFORME DE ACTIVIDADES Actividades: CUOTA 3	**$11.164.734**	**$11.164.734**
Entregable 4: INFORME DE ACTIVIDADES Actividades: CUOTA 4	**$33.216.302**	**$33.216.302**
Entregable 4: INFORME DE ACTIVIDADES Actividades: CUOTA 5	**$40.000.028**	**$40.000.028**
TOTALES:	**$104.478.792**	**$104.478.792**

SEGUIMIENTO JURIDICO

El seguimiento jurídico del contrato busca la conformidad de la ejecución del contrato con el texto del contrato y la normatividad aplicable. De debe indicar la normatividad aplicada.

El contrato se ejecuta de conformidad con el texto del mismo y acorde a las normas que conforman el estatuto de contratación pública, los manuales y guías de Colombia compra eficiente, la jurisprudencia, la doctrina, las normas técnicas de calidad y de gestión documental.

INFORME SOBRE SANCIONES

NO APLICA.

INFORME SOBRE LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURIAS CIUDADANAS

NO APLICA.

Fecha del próximo informe	Día: 16	de	Mes: DICIEMBRE	de	Año 2025

Para constancia de lo anterior firma la presente acta el Supervisor a los ()				
1	días del mes de	Diciembre	de	2025

LINA MARCELA CARDENAS MARTINEZ
C.C. 1.144.164.866
SUPERVISORA

Fecha de certificacion: 2025-11-27T15:53:01.

CuFE:bf7ee29dbfea362482c3bab9af4403a957a76bd31022e81ada6115144aa46c68f71a010045828dd6ae8ac76c9b7f41a1

Fuller soluciones

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

Numero de factura: FEV8318
Fecha de factura: 2025-NOV-27
Condicion de pago: CREDITO
Fecha de Vencimiento: 2025-DIC-27

Autorizacion No 18764094700623
Vigencia del JUN-21-2025 Hasta JUN-21-2027
Autorizada Del FEV1 Al FEV600000
Vigencia: 24 MESES
Software SIESA 8.5, Fabricante del Software Sistemas de Informacion Empresarial S.A.S. NIT 890.319.193-3
Proveedor Tecnologico: Siesa E-Invoicing NIT 890.319.193-3.

EMISOR:
DISTRIBUIDORA FULLER SAS
N.I.T.: 800140931-4
CR 9 NORTE 52 N 130 LC 01 CALI
CALI Tel.: 4491515 447190
auxcontable@fullersoluciones.com

SUCURSAL / EXPEDIDO EN:
OFICINA CALI
CR 9 NORTE 52 130 LC 01
CALI
4391809

CLIENTE:
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
890399029-5
CL 10 6 50 ED PALACIO SAN FRANCISCO
CALI 8860000
acarabalz@valedelcauca.gov.co

LUGAR ENTREGA:

REG	ITEM	DESCRIPCION	U.M	CANT.	%DSCTO	%IVA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
001	058186	AZUCAR PICHICHI *200*5GR TUBIPACK	UND	438	0.00	5.00	5,810.00	2,544,780.00
	Lote : 250819	Vcto.: 2027/08/19						
002	063537	CAFE GINEBRAS*500 GR TRADICIONAL	BLS	439	0.00	5.00	13,621.00	5,979,620.00
	Lote : 020925	Vcto.: 2026/09/02						
003	063537	CAFE GINEBRAS*500 GR TRADICIONAL	BLS	30	0.00	5.00	13,621.00	408,630.00
	Lote : 211125	Vcto.: 2026/11/21						

Total de Registros: 003 Total Cantidades: 907.000

VALOR LETRAS:
NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS MCTE.

BRUTO:	8,933,030.00
DESCUENTO:	0.00
IMPUESTOS:	446,651.00
TOTAL:	9,379,681.00

DETALLE DE IMPUESTOS

Impto.	%	Vlr_Base	Vlr_Impto.	Impto.	%	Vlr_Base	Vlr_Impto.	Impto.	%	Vlr_Base	Vlr_Impto.	Tipo	Valor_Retencion
IVA	5	8,933,030	446,651									RENTA	223,326.00
												IVA	0.00
												ICA	0.00
												OTROS	0.00

RESPONSABLE DE IVA- REGIMEN COMUN - CIIU: 4631 SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES DE ICA RESOLUCION 4131.040.21.1.0470 DEL 22 SEPTIEMBRE 2023
Despues de vencida esta Factura cobraremos Interes de Mora a la maxima tasa legal permitida

NOTAS: FACTURACION PENDIENTE 5%

MARTINEZ CIFUENTES SEBASTIAN
vendedor

Firma digital: H5SORyhQMSDpufgmhc/NNXSPBI9/thQE3bHYfMEwT2VHvc6ZbPPTv2DoSK5VHwz3fxoWbykZV7lfW8B9yt5ZcxIlAtBr3fhxCqrDXXYEEf03EpUzaH8uy2qBfExqfbXoVZDyZ0Dqz/Dm9sIraQ5kamY3fq1Bf/u2f2mO
JpV8sUYW/XxPLinX7/DQcpkPtKh9/4ko0tFxblba8uRFaDcqbAOaCheF6zyzbc9/P6c9ok0yUiJAeJplFXwCNAeBlRFiH3jvyN9cmyFskUHlsUz5QaQc1WQOvXXgrfcGHq4grGaLcRMcHJzU1hVhBBmoQEa801ueK60gyPMQT5w==

Recibido a satisfacción

Hora : 04:03 PM

Página: 01 de 01

Fecha de certificacion: 2025-11-27T15:52:09.

CUFE:083bca652f59abde4e4c6031317a95549fe9e3090749d75be69dc07859630542ef4fea17102c2c57e5614ced313f9780

Fuller soluciones

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

Numero de factura: FEV8317
Fecha de factura: 2025-NOV-27
Condicion de pago: CREDITO
Fecha de Vencimiento: 2025-DIC-27

EMISOR:	SUCURSAL / EXPEDIDO EN:
DISTRIBUIDORA FULLER SAS	OFICINA CALI
N.I.T.: 800140931-4	CR 9 NORTE 52 130 LC 01
CR 9 NORTE 52 N 130 LC 01 CALI	CALI
CALI Tel.: 4491515 447190	4391809
auxcontable@fullersoluciones.com	

CLIENTE:	LUGAR ENTREGA:
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	
890399029-5	
CL 10 6 50 ED PALACIO SAN FRANCISCO	
CALI 8860000	
acarabalz@valedelcauca.gov.co	

Autorizacion No 18764094700623
Vigencia del JUN-21-2025 Hasta JUN-21-2027
Autorizada Del FEV1 Al FEV600000
Vigencia: 24 MESES
Software SIESA 8.5, Fabricante del Software Sistemas de Informacion Empresarial S.A.S. NIT 890.319.193-3
Proveedor Tecnologico: Siesa E-Invoicing NIT 890.319.193-3.

REG	ITEM	DESCRIPCION	U.M	CANT.	%DSCTO	%IVA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
001	053006	BLANQUEADOR 3,5% TAK TAX*3800ml GL REC	UND	192	0.00	19.00	4,866.00	934,273.00
002	058635	BOLSA 90cm*110cm*PAQ*10 NEG CAP MAX 20	UND	212	0.00	19.00	4,456.00	944,672.00
003	057753	BOLSA 45cm*60cm*PAQ*10 NEGRA	PAQ	202	0.00	19.00	1,200.00	242,400.00
004	1017225	BOLSA 65cm*90cm*PAQ*10 NEGRA TASK C1.4	UND	200	0.00	19.00	1,987.00	397,400.00
005	1104	PH TISSUE*250mt HD BLANCO	UND	350	0.00	19.00	15,546.00	5,441,100.00
006	040736	LIMPIAPISOS FULLER*3750ml FLORAL	UND	200	0.00	19.00	6,723.00	1,344,600.00
007	DETER01038	DETERGENTE EN POLVO PQP*1000g NEUTRO	UND	205	0.00	19.00	4,824.00	988,920.00
008	008846	JABON LIQ DETERQ*3800 C/A	UND	131	0.00	19.00	12,192.00	1,597,152.00
009	1005840	ESCOBA SUAVE TASK SUAVE S/MGO AZUL 31cm	UND	208	0.00	19.00	2,532.00	526,656.00
010	057144	AMBIENT SPRAY BONAIRE*400ml LAVANDA	UND	5	0.00	19.00	8,724.00	43,620.00

Lote : F034 Vcto.: 2028/08/16

* P A S A *

Total de Registros: 010 Total Cantidades: 1,905.000

VALOR LETRAS:

BRUTO:	0.00
DESCUENTO:	0.00
IMPUESTOS:	0.00
TOTAL:	0.00

[D E T A L L E D E I M P U E S T O S]

Impto.	%	Vlr_Base	Vlr_Impto.	Impto.	%	Vlr_Base	Vlr_Impto.	Impto.	%	Vlr_Base	Vlr_Impto.	Tipo	Valor_Retencion
												RENTA	0.00
												IVA	0.00
												ICA	0.00
												OTROS	0.00

RESPONSABLE DE IVA- REGIMEN COMUN - CIIU: 4631 SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES DE ICA RESOLUCION 4131.040.21.1.0470 DEL 22 SEPTIEMBRE 2023

Despues de vencida esta Factura cobraremos Interes de Mora a la maxima tasa legal permitida

NOTAS: FACTURACION PENDIENTE 19%

MARTINEZ CIFUENTES SEBASTIAN

Vendedor

Recibido a Satisfaccion

Hora : 04:03 PM

Firma digital: OLWfIvPs91dFI5Ih+nFOisDQL+3w0dbKbDs778gpX65jN8mfCGLY/rLvXbg8eY6aMnWlceLUZGBOO9nNKu3eh+TPuGCmN+ikdYaauAlabDOoYTo4LqE0IFpQBDkL1sdyQ6+D/lJ+HdWqG/5e3AQxJXZ5afgfVq9K9Rd9m
XbMccc34o2ngtsj7oVp2cKwNgN19L5eioyjI3DKpe6LCG8sppEL2TQFevHfskIKIEDDPIjLDzBy53lQJz/I6EBn0oxTPeDI4Fs7c11uugxHAC0YfDlTi0bROGrE3RPTWUXCcuBycfFbLdHvexcYSFDJI2HQw9hsHW/Q51TfWsSA3caovw==

Fecha de certificacion: 2025-11-27T15:52:09.

CuFE:083bca652f59abde4e4c6031317a95549fe9e3090749d75be69dc07859630542ef4fea17102c2c57e5614ced313f9780

Fuller soluciones

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

Numero de factura: FEV8317
Fecha de factura: 2025-NOV-27
Condicion de pago: CREDITO
Fecha de Vencimiento: 2025-DIC-27

Autorizacion No 18764094700623
Vigencia del JUN-21-2025 Hasta JUN-21-2027
Autorizada Del FEV1 Al FEV600000
Vigencia: 24 MESES
Software SIESA 8.5, Fabricante del Software Sistemas de Informacion Empresarial S.A.S. NIT 890.319.193-3
Proveedor Tecnologico: Siesa E-Invoicing NIT 890.319.193-3.

EMISOR:
DISTRIBUIDORA FULLER SAS
N.I.T.: 800140931-4
CR 9 NORTE 52 N 130 LC 01 CALI
CALI Tel.: 4491515 447190
auxcontable@fullersoluciones.com

SUCURSAL / EXPEDIDO EN:
OFICINA CALI
CR 9 NORTE 52 130 LC 01
CALI
4391809

CLIENTE:
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
890399029-5
CL 10 6 50 ED PALACIO SAN FRANCISCO
CALI 8860000
acarabalz@valedelcauca.gov.co

LUGAR ENTREGA:

REG	ITEM	DESCRIPCION	U.M	CANT.	%DSCTO	%IVA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	* V I E N E *							
011	057144	AMBIENT SPRAY BONAIRE*400ml LAVANDA	UND	193	0.00	19.00	8,724.00	1,683,732.00
Lote	: F033	Vcto.: 2028/08/27						
012	33203	CREMA FROTEX*POT*550g	UND	201	0.00	19.00	18,962.00	3,811,362.00
013	064038	AROMATICA ALID*20*20g SURTIDA	UND	284	0.00	19.00	1,597.00	453,548.00
Lote	: 050725	Vcto.: 2027/07/05						
014	72144	SERVILLETA FAMILIA*100 PLUS BLANCA	UND	134	0.00	19.00	1,724.00	231,016.00
015	063013	MEZCLADOR BAMBU*500 UD*11 CM R	UND	140	0.00	19.00	3,359.00	470,260.00
016	059927	VASO*7oz CARTON PAQ*50 BLANCO	UND	398	0.00	19.00	3,576.00	1,423,248.00
017	059985	VASO*12oz CREAPACK CARTON PAQ*40	PAQ	288	0.00	19.00	4,321.00	1,244,448.00
018	040497	FILTRO CANASTA STILO CAF #8*PAQ*100 BCO	PAQ	147	0.00	19.00	26,891.00	3,952,977.00

Total de Registros: 018 Total Cantidades: 3,690.000

VALOR LETRAS:
TREINTA MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MCTE.

BRUTO:	25,731,384.00
DESCUENTO:	0.00
IMPUESTOS:	4,888,963.00
TOTAL:	30,620,347.00

DETALLE DE IMPUESTOS

Impto.	%	Vlr_Base	Vlr_Impto.	Impto.	%	Vlr_Base	Vlr_Impto.	Impto.	%	Vlr_Base	Vlr_Impto.	Tipo	Valor_Retencion
IVA	19	25,731,384	4,888,963									RENTA	643,285.00
												IVA	0.00
												ICA	0.00
												OTROS	0.00

RESPONSABLE DE IVA- REGIMEN COMUN - CIIU: 4631 SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES DE ICA RESOLUCION 4131.040.21.1.0470 DEL 22 SEPTIEMBRE 2023
Despues de vencida esta Factura cobraremos Interes de Mora a la maxima tasa legal permitida

NOTAS: FACTURACION PENDIENTE 19%

MARTINEZ CIFUENTES SEBASTIAN

Vendedor

Recibido a Satisfaccion

Hora : 04:03 PM

Firma digital: OLWfIvPs91dFI5Ih+nFOisDQL+3w0dbKbDs778gpX65jN8mfCGLY/rLvXbg8eY6aMnW1ceLUZGBOO9nNKu3eh+TPuGCmN+ikdYaaUAlabDOoYTo4LgE0IFpQBDkL1sdyO8+D/1J+HdWqG/5e3AQxJXZ5afgfVq9KSRd9mXbMccc34ozngtaj7oVpZcKwNgNi9L5eioyj13DKpe6LCG8sppEL2TQPevHfsklNIED0PIjLDzBy531QJz/I6E8n0oxTPeDI4Fs7c11uugxHAC0YfD1Ti0bROGzE3RPTwUXCcuBycfFbLdHvexcYSFDJIZHQw9hsHW/Q51TfWssSAJcaovw==

DEPTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA GENERAL
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No.	4500039562	**Fecha de Contabilización:** 23.04.2025
Beneficiario:	8001409314 DISTRIBUIDORA FULLER S.A.S	**Estado Liberación:** Contabilizado
Contrato:	5738	**Página:** 1 de 1
		Elaboro: Viviana Andrea Cardona Varon

Descripción
Suministro de elementos de aseo y cafetería para cumplir con la operación y funcionamiento de los procesos misionales de gestión del despacho de la señora Gobernadora, de la Secretaria General y de las Oficinas adscritas.Contrato #1.07-17.15-5738 del 11/04/2025 vigente hasta el 15/12/2025.

Item 1
Apropiación: 121000/1127/2120201002/9999999999999999/9999999999999 Ingresos corrientes de Libre Destinación/SECRETARIA GENERAL/Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles/GENERICA/GENERICO FUNCIONAMIENTO
Valor: 30.000.000 COP
CDP Asociados:
3700003163
Programación PAC
ABR: 30.000.000

Item 2
Apropiación: 121000/1127/2120201003/9999999999999999/9999999999999 Ingresos corrientes de Libre Destinación/SECRETARIA GENERAL/Otros bienes transportables (excepto productos met/GENERICA/GENERICO FUNCIONAMIENTO
Valor: 70.000.000 COP
CDP Asociados:
3700003163
Programación PAC
ABR: 70.000.000

5100183091
3000154191
5100181308
3000154190

5100181302
3000154187

Importe total: La suma de CIEN MILLONES PESOS
Valor: 100.000.000 COP

Ordenador del Gasto:
LIZA NATHALIA RODRIGUEZ GALVIS
C.C. 1.130.608.313

Aprobado Por:
LINA MARCELA CÁRDENAS MARTÍNEZ
SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA Y DE RELACI
C C. 1.144.164.668

DEPTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA GENERAL
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No.	4500040441	**Fecha de Contabilización:**	25.11.2025
Beneficiario:	8001409314 DISTRIBUIDORA FULLER S.A.S	**Estado Liberación:**	Contabilizado
Contrato:	5738-1	**Página:**	1 de 1
		Elaboro:	Viviana Andrea Cardona Varon

Descripción
OTROSI DEL CONTRATO #1.07-17.15-5738 CON OBJETO: Suministro de elementos de aseo y cafetería para cumplir con la operación y funcionamiento de los procesos misionales de gestión del despacho de la señora Gobernadora, de la Secretaria General y de las Oficinas adscritas.
OTROSI #1.07-17.15-5738-1 DEL 24/11/2025 VIGENTE HASTA EL 31/12/2025.

Item 1
Apropiación: 121000/1127/2120201002/9999999999999999/9999999999999 Ingresos corrientes de Libre Destinación/SECRETARIA GENERAL/Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles/GENERICA/GENERICO FUNCIONAMIENTO
Valor: 20.000.000 COP
CDP Asociados:
3700003264
Programación PAC
NOV: 20.000.000

Item 2
Apropiación: 121000/1127/2120201003/9999999999999999/9999999999999 Ingresos corrientes de Libre Destinación/SECRETARIA GENERAL/Otros bienes transportables (excepto productos met/GENERICA/GENERICO FUNCIONAMIENTO
Valor: 30.000.000 COP
CDP Asociados:
3700003264
Programación PAC
NOV: 30.000.000

Importe total: La suma de CINCUENTA MILLONES PESOS
Valor: 50.000.000 COP

Ordenador del Gasto:
LIZA NATHALIA RODRIGUEZ GALVIS
C.C. 1.130.608.313

,Aprobado Por:
LINA MARCELA CÁRDENAS MARTÍNEZ
SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA Y DE RELACI
C.C. 1.144.164.866

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA GENERAL
Certificado de Disponibilidad Presupuestal
()

De acuerdo al articulo 94 de la Ordenanza No. 620 del 19 de octubre de 2023, se expide el presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal que garantice la existencia de

CDP Número	3700003264	Fecha de Contab.	22 09.2025
Estado de Liberación	Contabilizado	Página	1 de 1

Descripción: SE EXPIDE EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ADICIÓN AL CONTRATO CON OBJETO COMPRA DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA CUMPLIR CON LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS PROCESOS MISIONALES DE GESTIÓN DEL DESPACHO DE LA SEÑORA GOBERNADORA, DE LA SECRETARIA GENERAL Y DE LAS OFICINAS ADSCRITAS. *

Item: 1 Valor: 20.000.000 COP
Apropiación Presupuestal: 121000/1127/2-120201002/99999999999999999/9999999999999: ICLD/SRIA GENERAL/Productos alimenticl/GENERICA/FUNCIONAMIENTO
Proyecto:

Elemento PEP:
Posicion Presupuestaria: 2-120201002
Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles
Cuenta Mayor: 5111140000

Item: 2 Valor: 30.000.000 COP
Apropiación Presupuestal: 121000/1127/2-120201003/99999999999999999/9999999999999: ICLD/SRIA GENERAL/Otros bienes transpo/GENERICA/FUNCIONAMIENTO
Proyecto:

Elemento PEP:
Posicion Presupuestaria: 2-120201003
Otros bienes transportables (excepto productos met
Cuenta Mayor: 5111140000

Importe Total: La Suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS
Valor: 50.000.000 COP

Solicitado por:	Elaborado por:	Expedido por:
LIZA NATHALIA RODRIGUEZ GALVIS	Ricardo Trujillo Perez	RUBEN ALONSO ARTEAGA ORTEGON SUBDIRECTOR DE

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA GENERAL
Certificado de Disponibilidad Presupuestal

()

De acuerdo al articulo 94 de la Ordenanza No. 620 del 19 de octubre de 2023, se expide el presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal que garantice la existencia de

CDP Número	3700003163	Fecha de Contab.	05.03.2025
Estado de Liberación	Contabilizado	Página	1 de 1

Descripción: SE EXPIDE EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL COMPRA DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA CUMPLIR CON LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS PROCESOS MISIONALES DE GESTIÓN DEL DESPACHO DE LA SEÑORA GOBERNADORA, DE LA SECRETARIA GENERAL Y LAS OFICINAS ADSCRITA. *

Item: 1 Valor: 30.000.000 COP
Apropiación Presupuestal: 121000/1127/2-120201002/99999999999999999/9999999999999: ICLD/SRIA GENERAL/Productos alimenticl/GENERICA/FUNCIONAMIENTO
Proyecto:

Elemento PEP:
Posicion Presupuestaria: 2-120201002
Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles
Cuenta Mayor: 5111140000

Item: 2 Valor: 70.000.000 COP
Apropiación Presupuestal: 121000/1127/2-120201003/99999999999999999/9999999999999: ICLD/SRIA GENERAL/Otros bienes transpo/GENERICA/FUNCIONAMIENTO
Proyecto:

Elemento PEP:
Posicion Presupuestaria: 2-120201003
Otros bienes transportables (excepto productos met
Cuenta Mayor: 5111140000

Importe Total: La Suma de CIEN MILLONES DE PESOS
Valor: 100.000.000 COP

Solicitado por: LIZA NATHALIA RODRIGUEZ GALVIS	**Elaborado por:** Ricardo Trujillo Perez	**Expedido por:** JOSE LUIS ARGOTE VEGA SUBDIRECTOR DE PPTO Y FINANZAS PÚBL (E)

Scanned with CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14916890895

(415)7707212489984(8020) 000001491689089 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 4 0 9 3 1	4	Impuestos de Cali 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
DISTRIBUIDORA FULLER S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla
DISTRIBUIDORA FULLER	DISTRIFULLER S.A.S

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

41. Dirección principal
CR 9 NORTE 52 130 BG 1

42. Correo electrónico gerencia@fullersoluciones.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	4 3 9 1 8 0 9	3 1 8 7 2 8 7 9 4 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
48. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 3 1	2 0 0 9 0 1 0 2	4 6 4 9	2 0 0 9 0 1 0 2	4 7 6 1	8 1 2 1		2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 3 5 7 1 0 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

03- Impuesto al patrimonio
05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código 2 3

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre SANCHEZ GARCIA MARIA DEL PILAR
985. Cargo Representante legal Certificado

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14916890895

(415)7707212489984(8020) 000001491689089 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 4 0 9 3 1	4	Impuestos de Cali	5

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 1
72. Número	5 3 9 2	4 6
73. Fecha	1 9 9 1 0 8 2 3	2 0 1 6 0 1 1 5
74. Número de notaría	2	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 9 1 0 9 1 3	2 0 1 6 0 7 0 1
77. No. Matrícula mercantil	2 9 7 2 7 4 - 1 6	2 9 7 2 7 4 - 1 6
78. Departamento	7 6	7 6
79. Ciudad/Municipio	8	8

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Vigencia

80. Desde	1 9 9 1 0 9 1 3
81. Hasta	2 9 9 9 1 2 3 1

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	2 1	2 0 1 2 0 5 0 4		
2	8 0	2 0 1 5 0 1 0 1		
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 6 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14916890895

(415)7707212489984(8020) 000001491689089 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 4 0 9 3 1	4	Impuestos de Cali 5	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 2 0 5 0 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Extranjerí 2 2	9 3 8 9 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SANCHEZ	GARCIA	MARIA	DEL PILAR

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 2 0 5 0 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Extranjer 2 2	2 3 3 2 7 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RODERO	SANCHEZ	PATRICIA	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 0 4 1 1 2 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	6 6 9 9 9 4 0 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RODERO	SANCHEZ	MONICA	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Página 4 de 6 Hoja 4

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14916890895

(415)7707212489984(8020) 000001491689089 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 4 0 9 3 1	4	Impuestos de Cali	5

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Extranjer 2 2	2 3 3 2 7 7		ESPAÑA 2 4 5

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RODERO	SANCHEZ	PATRICIA	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
50,000,000	2 5	1 9 9 1 0 8 2 3	2 0 1 2 0 5 0 4

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Extranjer 2 2	9 3 8 9 0		ESPAÑA 2 4 5

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
SANCHEZ	GARCIA	MARIA	DEL PILAR

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
100,000,000	2 5	1 9 9 1 0 8 2 3	2 0 1 2 0 5 0 4

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	6 6 9 9 9 4 0 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RODERO	SANCHEZ	MONICA	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
50,000,000	2 5	1 9 9 1 0 8 2 3	2 0 1 2 0 5 0 4

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 5 de 6 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14916890895

(415)7707212489984(8020) 000001491689089 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 4 0 9 3 1	4	Impuestos de Cali	5

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	3 1 9 7 1 6 7 1		3 2 1 9 5

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
POSADA	DELGADO	YOLANDA	

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 1 4 0 9 2 9

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 3 0 6 0 1 1 0 5		7 6 5 3 2

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
OBANDO	CABRERA	DIANA	LORENA

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento: 2 0 1 5 1 2 1 5

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	6 6 9 0 2 2 2 1		7 3 6 1 4

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
VARGAS	DUQUE	ADRIANA	

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 1 5 0 6 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 6 de 6 Hoja 6

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14916890895

(415)7707212489984(8020) 000001491689089 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 4 0 9 3 1	4	Impuestos de Cali	5

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido co 4 7 1 9

162. Nombre del establecimiento: DISTRIBUIDORA FULLER S.A.S

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

165. Dirección: CR 9 NORTE 52 N 130 BRR CAMILO TORRES

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
3 8 7 0 9 7 2	1 9 9 4 1 0 2 6
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
4 3 9 1 8 0 9	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido co 4 7 1 9

162. Nombre del establecimiento: DISTRIBUIDORA FULLER LTDA ALMACEN IBERANDES

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

165. Dirección: C L 19 N 5 A N 17

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
3 0 4 4 6 8 2	1 9 9 2 0 1 2 2
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
6 6 8 6 7 2 3	2 0 1 4 1 1 1 4

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Agencia 0 1	Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vi 4 7 5 2

162. Nombre del establecimiento: IBERANDES

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Antioquia 0 5	Itagui 3 6 0

165. Dirección: CR 42 75 83 LC 120 B

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
6 0 9 0 2 2	1 9 9 9 0 2 0 3
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
2 7 7 0 0 6 0	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/09/2025 10:26:53 am

Recibo No. 9427098, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825B1XYED

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	DISTRIBUIDORA FULLER S.A.S
Sigla:	DISTRIFULLER S.A.S
Nit.:	800140931-4
Domicilio principal:	Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.:	297274-16
Fecha de matrícula en esta Cámara:	13 de septiembre de 1991
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	28 de marzo de 2025
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	KR 9 NORTE # 52 - 130 BG 1
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	gerencia@fullersoluciones.com
Teléfono comercial 1:	4391809
Teléfono comercial 2:	4491515
Teléfono comercial 3:	No reportó
Dirección para notificación judicial:	KR 9 NORTE # 52 - 130 BG 1
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	gerencia@fullersoluciones.com
Teléfono para notificación 1:	4391809
Teléfono para notificación 2:	4491515
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica DISTRIBUIDORA FULLER S.A.S SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 9427098, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825B1XYED

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 5392 del 23 de agosto de 1991 Notaria Segunda de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de septiembre de 1991 con el No. 44761 del Libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada DISTRIBUIDORA FULLER LIMITADA SIGLA:FULLER LTDA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 37 del 04 de mayo de 2012 Asamblea De Socios ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de julio de 2012 con el No. 8597 del Libro IX ,cambio su nombre de DISTRIBUIDORA FULLER LIMITADA SIGLA: FULLER LTDA . por el de DISTRIBUIDORA FULLER S.A.S . Sigla: DISTRIFULLER S.A.S

Por Acta No. 37 del 04 de mayo de 2012 Asamblea De Socios ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de julio de 2012 con el No. 8597 del Libro IX ,se transformó de SOCIEDAD LIMITADA en SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA bajo el nombre de DISTRIBUIDORA FULLER S.A.S SIGLA: DISTRIFULLER S.A.S .

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: EN EL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD QUEDA EXPRESAMENTE AUTORIZADO EL GIRO ORDINARIO DE TODAS SUS ACTIVIDADES Y PARA TODOS LOS TIPOS DE NEGOCIOS DIRECTOS E INDIRECTOS CON PRODUCTORES, PROVEEDORES, CLIENTES DEL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO, AUTORIDADES DE CONTROL FISCAL Y SOCIAL, Y DEMÁS TERCEROS DE CARÁCTER NACIONAL O INTERNACIONAL EN LA ADQUISICIÓN , IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN COMERCIALIZACIÓN, COMPRA Y VENTA AL POR MAYOR Y AL DETAL, DISTRIBUCIÓN, REPRESENTACIÓN, ASOCIACIÓN, PRODUCCIÓN, ELABORACIÓN, MANUFACTURA, TRANSFORMACIÓN, CONSTRUCCIÓN, ALQUILER, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, ALMACENAMIENTO, DISEÑO, DESARROLLO Y ADMINISTRACIÓN DE APLICACIONES, INSTALACIÓN, CAPACITACIÓN, DE Y PARA TODO TIPO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES CORPORALES O INCORPORALES, Y TODO TIPO DE MATERIAS PRIMAS, MATERIALES, ARTÍCULOS Y ELEMENTOS EN GENERAL Y SUS AFINES O GENÉRICOS CON INSUMOS , ACCESORIOS, PARTES Y REPUESTOS EN LAS ACTIVIDADES DEL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL Y SUS AFINES CON DESTINO PARA EL HOGAR, OFICINA; LAS INDUSTRIAS EN GENERAL, EL SECTOR AGRÍCOLA, EL SECTOR DEL TRANSPORTE Y EL SECTOR DE LA SALUD; PODRÁ TAMBIÉN LA SOCIEDAD EJERCER TODA CLASE DE PROVEEDURÍA GENERAL DE SERVICIOS DE CONSULTORÍAS, ASESORÍAS, INTERMEDIACIÓN, MANEJO, DESARROLLO, PROCESAMIENTO DE DATOS ADMINISTRACIÓN, INTERCAMBIOS, TERCERIZACIÓN CON APOYO INTEGRAL Y LOGÍSTICO EN EL EJERCICIO Y EJECUCIÓN DE SUS ACTIVIDADES.

Recibo No. 9427098, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825B1XYED

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

EL ALCANCE ANTERIORMENTE DESCRITO CARECE DE LÍMITE Y ESTÁ DIRECTAMENTE RELACIONADO A LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES, BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL Y A LOS AFINES DE CONSTRUCCIÓN, CONSULTORÍA Y COMERCIO, LAS QUE ESTÁN CONTENIDAS Y SE CLASIFICAN EN NUESTRO REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, Y PARA LAS DEMÁS ACTIVIDADES EN LAS CUALES ACTÚE Y PARTICIPE LA SOCIEDAD ACTUALMENTE Y A FUTURO:

A) FABRICACIÓN, PRODUCCIÓN, DISEÑO, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, COMPRA, VENTA, COMERCIALIZACIÓN, SUMINISTRO, REPRESENTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN, ENSAMBLE Y REPARACIÓN EN GENERAL TODO TIPO DE ARTÍCULOS, PRODUCTOS, IMPLEMENTOS, ACCESORIOS MERCADO, PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y NO ALCOHÓLICAS, PRODUCTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS, VÍVERES, ABARROTES E INSUMOS PARA EL ASEO, CAFETERÍA Y RESTAURANTES EN GENERAL CON DESTINO PARA LA CASA, EMPRESAS, OFICINAS, LAS INDUSTRIAS Y EL SECTOR DE LA SALUD.

B) FABRICACIÓN, PRODUCCIÓN, DISEÑO, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, COMPRA, VENTA, COMERCIALIZACIÓN, SUMINISTRO, REPRESENTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN, ENSAMBLE Y REPARACIÓN EN SUS INSTALACIONES O POR MEDIO DE TERCEROS, DE TODA CLASE DE ARTÍCULOS PRODUCTOS, IMPLEMENTOS, ACCESORIOS Y REPUESTOS DE CONSTRUCCIÓN, FERRETERÍA, CERRAJERÍA, FONTANERÍA, LENCERÍA, MISCELÁNEA, MENAJE DOMESTICO CON DESTINO PARA LA CASA, OFICINA, LAS INDUSTRIAS Y EL SECTOR DE LA SALUD.

C) ARTÍCULOS Y PRODUCTOS DE PAPELERÍA, LIBRERÍA, ÚTILES ESCOLARES Y UNIVERSITARIOS, Y LOS DEMÁS ELEMENTOS DE OFICINA EN GENERAL, MATERIAS PLÁSTICAS, MANUFACTURAS DE CAUCHO, MADERA, PASTAS, CORCHO Y DESECHOS DE PAPEL, SERVICIOS DE TIPOGRAFÍA DIBUJO, DISEÑO, PUBLICIDAD, IMPRENTA, LITOGRAFÍA, ENCUADERNACIÓN, QUE TENGAN RELACIÓN CON CUALQUIER ACTIVIDAD CON EL OBJETO SOCIAL.

D) ARTÍCULOS EN GENERAL Y SUS AFINES DE JUGUETERÍA, DEPORTIVOS, DOTACIONES INDUSTRIALES, DE PRENDAS DE VESTIR, MATERIAS TEXTILES Y SUS MANUFACTURAS, ELECTRODOMÉSTICOS, CALZADO, MANUFACTURAS DE CUEROS MISCELÁNEA Y DEMÁS MERCANCÍAS EN GENERAL, PRODUCTOS Y UTENSILIOS EN GENERAL PARA SITIOS DE BELLEZA PERFUMERÍA Y COSMÉTICOS, CON DESTINO PARA LA CASA, OFICINA, LAS INDUSTRIAS, EL SECTOR AGRÍCOLA, EL SECTOR DEL TRANSPORTE Y EL SECTOR DE LA SALUD.

E) EN GENERAL TODA CLASE DE MAQUINARIA Y EQUIPO, MATERIAS PRIMAS INDUSTRIALES, ARTÍCULOS, PRODUCTOS, IMPLEMENTOS, ACCESORIOS, PARTES, PIEZAS, REPUESTOS CON DESTINO PARA LA CASA, OFICINA, LAS INDUSTRIAS, EL SECTOR AGRÍCOLA, EL SECTOR DEL TRANSPORTE Y EL SECTOR DE LA SALUD.

F) FABRICACIÓN, PRODUCCIÓN, DISEÑO, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, COMPRA, VENTA, COMERCIALIZACIÓN, SUMINISTRO, REPRESENTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN, ENSAMBLE Y REPARACIÓN EN SUS INSTALACIONES O POR MEDIO DE TERCEROS DE TODA CLASE DE EQUIPOS, ELEMENTOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN PERSONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL, ASÍ COMO PARA LA DOTACIÓN PERSONAL, AL POR MAYOR Y AL DETAL.

G) LA COMPRA Y VENTA DE INTERESES SOCIALES Y ACCIONES, TOTAL O PARCIALMENTE; LA EXPLOTACIÓN ECONÓMICA DE LOS NEGOCIOS O ACTIVIDADES DE PROPIEDAD RAÍZ, URBANA O RURAL Y DE BIENES MUEBLES.

Recibo No. 9427098, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825B1XYED

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

H) SERVICIOS GENERALES PARA TODA CLASE DE NEGOCIOS EN ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN, CONSULTORÍA Y PROVEEDURÍA CON O SIN SUMINISTRO DE PERSONAL Y SUMINISTRO DE BIENES, SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS EN GENERAL CON PARTICIPACIÓN DIRECTA O INDIRECTA Y BAJO CUALQUIER MODALIDAD DE PAGO COMERCIAL EN ACTIVIDADES DE ALQUILER, MANTENIMIENTO, ALMACENAMIENTO, TRANSPORTE DE CARGA, DE PROVEEDURÍA GENERAL DE BIENES Y SERVICIOS EN OUTSOURCING, DE MENSAJERÍA, BODEGAJE, MERCADEO, FOTOCOPIADO, DE EQUIPOS DE TALLER, DE EQUIPOS ELÉCTRICOS, PLANTAS Y GENERADORES, DE EQUIPOS MECÁNICOS, DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, DE INMUEBLES, DE VEHÍCULOS DE EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN, DE EQUIPOS COMPUTACIÓN, EQUIPOS AUDIOVISUALES, DE EQUIPOS DE LABORATORIO, EQUIPOS AIRE ACONDICIONADO, SERVICIOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS Y OTROS EQUIPOS EN GENERAL O AFINES, ASÍ COMO TAMBIÉN TODA CLASE DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL EJERCICIO DE LAS ACTIVIDADES.

I) EN GENERAL TODO TIPO DE MUEBLES, MOBILIARIO Y ENSERES PARA LA CASA, OFICINA, CONSULTORIOS, LAS INDUSTRIAS, Y SECTOR DE LA SALUD.

J) SUMINISTROS, PARTES, ACCESORIOS, REPUESTOS DE TODA CLASE DE EQUIPOS MECÁNICOS, ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS, APARATOS Y EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, ÓPTICA, FOTOGRAFÍA, REPRODUCCIÓN IMAGEN, VIDEO, TRANSMISIÓN, CONMUTACIÓN Y PROCESAMIENTOS DE VOS Y DATOS.

K) EQUIPOS DE CÓMPUTO, SISTEMAS DE CÓMPUTO, SERVIDORES, INSTALACIÓN DE CABLEADO, INSTALACIÓN DE REDES DE DATOS, TODA CLASE HARDWARE Y SOFTWARE.

L) CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN, AMPLIACIÓN, REPARACIÓN DE TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES CON O SIN SUMINISTROS DE MATERIALES EN GENERAL PARA OBRAS CIVILES Y ARQUITECTÓNICAS.

M) TODO TIPO DE MATERIAS PRIMAS, ACCESORIOS Y MANUFACTURAS DE PIEDRA, YESO, CEMENTO, VIDRIO, METALES COMUNES.

N) IGUALMENTE PODRÁ ACREDITARSE, HACER LAS VECES Y CUMPLIR LAS ACTIVIDADES DE ENTIDAD CERTIFICADORA EN CUALQUIERA DE LAS ÁREAS DE NEGOCIO QUE SON PARTE DEL OBJETO SOCIAL QUE AQUÍ SE DESCRIBE.

LA SOCIEDAD PODRÁ EJECUTAR O CELEBRAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS DE CARÁCTER COMERCIAL O CIVIL QUE SEAN NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL EN CONCORDANCIA CON LAS PRESCRIPCIONES LEGALES ACTUALES O QUE EN EL FUTURO TENGAN LA FINALIDAD DE EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES LEGALES O CONVENCIONALES DERIVADAS DE LA EXISTENCIA Y ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD QUE PUEDAN FAVORECER O DESARROLLAR EL GIRO SOCIAL, EJERCIENDO LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

A) TOMAR O DAR DINEROS EN MUTUO CON O SIN INTERESES.

B) SUSCRIBIR, ADQUIRIR DERECHOS, O PARTICIPAR EN SOCIEDADES DE CUALQUIER NATURALEZA CON LA COMPRA O VENTA DE ACCIONES, CUOTAS O PARTES DE INTERÉS SOCIAL, CONSTITUIR CUALQUIER CLASE DE SOCIEDAD DE CUALQUIER GÉNERO.

C) ESTABLECER CONVENIOS PARO FUNDAR O DOTAR ESTABLECIMIENTOS CON EL FIN DE EJERCER ACTOS DE COMERCIO AFINES AL DEL OBJETO SOCIAL.

Recibo No. 9427098, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825B1XYED

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

D) RECIBIR, POSEER, ENAJENAR, DAR EN ARRENDAMIENTO, DAR EN PRENDA O EN OPCIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA, O ENTREGAR A CUALQUIER TÍTULO O EN GARANTÍA TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, CORPORALES O INCORPORALES RELACIONADOS CON OBJETO SOCIAL.

E) CELEBRAR CONTRATOS Y CONVENIOS COMERCIALES, CIVILES, LABORALES E INTERADMINISTRATIVOS, EN TODAS SUS MANIFESTACIONES CON CUALQUIER ENTIDAD PÚBLICA, PRIVADA, MIXTA, FISCAL O BANCARIA EN LOS TÉRMINOS GENERALES DE GIRAR, ENDOSAR, ADQUIRIR, ACEPTAR, COBRAR, PROTESTAR, AVALAR, EXTENDER, ADMINISTRAR, ADQUIRIR PAGAR O CANCELAR TÍTULOS VALORES, LIBRANZAS O CUALQUIERA OTROS EFECTOS DEL COMERCIO, ACEPTÁNDOLOS EN PAGO, TAMBIÉN PODRÁ CONSTITUIR O ACEPTAR PIGNORACIONES DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, COMPARECER EN JUICIO, TRANSIGIR, DESISTIR E INTERPONER RECURSOS, CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES QUE LA REPRESENTEN.

F) PODRÁ EN DESARROLLO DEL MEJORAMIENTO DE SUS ACTIVIDADES Y EN CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL ABRIR BODEGAS, DEPÓSITOS, SUCURSALES, ALMACENES O AGENCIAS, TAMBIÉN PODRÁ CONSTRUIR, REFORMAR, ACONDICIONAR LOS BIENES INMUEBLES DE SU PROPIEDAD O LOS QUE LLEGASE A TENER EN ARRENDAMIENTO.

G) TODA AQUELLA ACTIVIDAD QUE SEA LÍCITA Y QUE REVIERTA EN BENEFICIO PARA LA EMPRESA.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	$300,000,000
No. de acciones:	300,000
Valor nominal:	$1,000

	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	$300,000,000
No. de acciones:	300,000
Valor nominal:	$1,000

	CAPITAL PAGADO
Valor:	$300,000,000
No. de acciones:	300,000
Valor nominal:	$1,000

REPRESENTACIÓN LEGAL

ORGANOS DE LA DIRECCION: LA SOCIEDAD TIENE LOS SIGUIENTES ORGANOS: 10.1: ASAMBLEA DE ACCIONISTAS. 10.2: GERENCIA. PARAGRAFO: LA REVISORIA FISCAL SOLO SERA PROVISTA EN LA MEDIDA EN QUE LO EXIJAN LAS NORMAS LEGALES VIGENTES.

LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD SERA EJERCIDA POR EL GERENTE.

Recibo No. 9427098, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825B1XYED

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PARAGRAFO 1: DURANTE LAS AUSENCIAS TEMPORALES O ABSOLUTAS DEL GERENTE, ESTE SERA REEMPLAZADO POR EL GERENTE SUPLENTE, CUYO NOMBRAMIENTO Y REMOCION CORRESPONDE IGUALMENTE A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS.

PARAGRAFO 2: LOS SUPLENTES DEL GERENTE PODRAN EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS EN REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD, CON LAS MISMAS OBLIGACIONES, DERECHOS, FACULTADES Y LIMITACIONES QUE LA LEY Y LOS ESTATUTOS ESTABLECEN PARA GERENTE.

FUNCIONES Y FACULTADES: SON FUNCIONES Y FACULTADES ESPECIALES DEL GERENTE: 1) REPRESENTAR LEGALMENTE A LA SOCIEDAD COMO PERSONA JURIDICA. 2) EJECUTAR Y HACER CUMPLIR LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS. 3) REALIZAR TODOS LOS ACTOS Y/O CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL, O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD, SIN RESTRICCIONES NI LIMITACIONES. 4) NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE TODOS LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUYO NOMBRAMIENTO NO ESTE ATRIBUIDO A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS. 5) RENDIR CUENTAS COMPROBADAS DE SU GESTION AL FINAL DE CADA EJERCICIO, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA FECHA EN LA CUAL SE RETIRE DE SU CARGO Y CUANDO SE LE EXIJA EL ORGANO QUE SEA COMPETENTE PARA ELLO. PARA TAL EFECTO, SE PRESENTARAN LOS ESTADOS FINANCIEROS QUE FUEREN PERTINENTES, JUNTO CON EL INFORME DE GESTION. 6) CUMPLIR LOS DEMAS DEBERES QUE LE SEÑALEN ESTOS ESTATUTOS, LOS REGLAMENTOS DE LA SOCIEDAD Y LOS QUE LE CORRESPONDEN POR EL CARGO QUE EJERCE. 7) CONVOCAR A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS A REUNIONES ORDINARIAS Y A REUNIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LO ORDENEN LOS ESTATUTOS, O CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO, O CUANDO LO SOLICITEN ACCIONISTAS QUE REPRESENTEN EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL NUMERO TOTAL DE ACCIONISTAS SUSCRITAS.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 19 del 26 de noviembre de 2004, de Junta De Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de diciembre de 2004 con el No. 13001 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE	MONICA RODERO SANCHEZ	C.C.66999401

Por Acta No. 37 del 04 de mayo de 2012, de Asamblea De Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de julio de 2012 con el No. 8598 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE	MARIA DEL PILAR SANCHEZ GARCIA	C.E.93890
GERENTE SUPLENTE	PATRICIA RODERO SANCHEZ	C.E.233277

Recibo No. 9427098, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825B1XYED

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 40 del 03 de junio de 2014, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de septiembre de 2014 con el No. 12932 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	YOLANDA POSADA DELGADO	C.C.31971671 T.P.32195-T

Por Acta No. 42 del 15 de diciembre de 2015, de Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de mayo de 2016 con el No. 8644 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL SUPLENTE	DIANA LORENA OBANDO CABRERA	C.C.1130601105 T.P.200573-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E.P. 6931 del 15/09/1993 de Notaria Segunda de Cali	70407 de 29/09/1993 Libro IX
E.P. 7630 del 07/10/1993 de Notaria Segunda de Cali	70721 de 08/10/1993 Libro IX
E.P. 7091 del 18/12/2007 de Notaria Septima de Cali	13813 de 27/12/2007 Libro IX
E.P. 1032 del 20/04/2009 de Notaria Sexta de Cali	5201 de 06/05/2009 Libro IX
E.P. 791 del 19/03/2010 de Notaria Sexta de Cali	3253 de 24/03/2010 Libro IX
E.P. 3853 del 30/12/2011 de Notaria Quinta de Cali	430 de 17/01/2012 Libro IX
E.P. 181 del 07/02/2012 de Notaria Quinta de Cali	1437 de 08/02/2012 Libro IX
ACT 37 del 04/05/2012 de Asamblea De Socios	8597 de 17/07/2012 Libro IX
ACT 46 del 15/01/2016 de Asamblea General De Accionistas	10718 de 01/07/2016 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Recibo No. 9427098, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825B1XYED

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4631
Actividad secundaria Código CIIU: 4649
Otras actividades Código CIIU: 4761
Otras actividades Código CIIU: 8121

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:	DISTRIBUIDORA FULLER
Matrícula No.:	387097-2
Fecha de matricula:	26 de octubre de 1994
Ultimo año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	KR 9 NORTE # 52 - 130 BG 1
Municipio:	Cali

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

Recibo No. 9427098, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825B1XYED

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: PEQUENA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $13,377,920,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:4631

****

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

Recibo No. 9427098, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825B1XYED

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Ana M. Lengua B.

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 800140911	4	DISTRIBUIDORA FULLER SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	DISTRIBUIDORA FULLER SAS	CR 9 # 52N 130	CALI-VALLE	4491515	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fechas		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-10	2025-11	1921288685	8494626049	E	2025/11/11	2025/11/11	BANCO AV VILLAS	0	$16,876,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

No.	Identificación	Nombre	Novedades	PENSION Codigo	PENSION Dias	PENSION IBC	PENSION Aporte	SALUD Codigo	SALUD Dias	SALUD IBC	SALUD Aporte	CCF Codigo	CCF Dias	CCF IBC	CCF Aporte	RIESGOS Codigo	RIESGOS Dias	RIESGOS IBC	RIESGOS Tarifa	RIESGOS Aporte	PARAFISCALES Dias	PARAFISCALES IBC	PARAFISCALES Aporte	PARAFISCALES Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: DISTRIBUIDORA FULLER SAS (34 Afiliados)						$14,847,859	$10,444,200			$15,960,411	$1,037,600			$17,464,459	$1,613,100			$15,960,411		$199,500		$0	$0		$14,876,300
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 0 (6 Afiliados)						$2,346,387	$175,900			$4,746,387	$190,100			$4,841,872	$106,600			$4,746,387		$0		$0	$0		$472,600
Ciudad: CALI Depto: VALLE (5 Afiliados)						$2,346,387	$159,900			$4,746,387	$190,100			$4,841,872	$106,600			$4,746,387		$0		$0	$0		$456,600
1	TI	1111547534	RAMIREZ JUAN		25-14	9	$427,050	$68,400	EPS005	9	$427,050	$17,100	CCF57	9	$427,050	$0	14-11	9	$427,050	0.009%	$0	9	$0	$0	SI	$85,500
2	TI	1111547534	RAMIREZ JUAN		25-14	12	$569,400	$91,200	EPS005	12	$569,400	$22,800	CCF57	12	$569,400	$0	14-11	12	$569,400	0.009%	$0	12	$0	$0	SI	$114,000
3	TI	1111547534	RAMIREZ JUAN		25-14	9	$474,500	$76,000	EPS005	9	$474,500	$19,000	CCF57	9	$474,500	$0	14-11	9	$474,500	0.009%	$0	9	$0	$0	SI	$95,000
4	CC	1006851188	MARTINEZ SEBASTIAN	X	23020 1	5	$175,329	$28,100	EPS002	5	$175,329	$7,100	CCF57	5	$169,914	$6,800	14-11	5	$175,329	0.009%	$0	5	$0	$0	SI	$42,000
5	CC	1006851188	MARTINEZ SEBASTIAN	X	23020 1	1	$53,158	$8,600	EPS002	1	$53,158	$2,200	CCF57	1	$53,158	$0	14-11	1	$53,158	0.009%	$0	1	$0	$0	SI	$10,800
6	CC	1005975063	QUINTO ANA	X	23030 1	10	$499,600	$80,000	EPS018	10	$499,600	$20,000	CCF57	10	$499,600	$0	14-11	10	$499,600	0.800%	$0	10	$0	$0	SI	$100,000
7	CE	93490	SANCHEZ MARIA	X		0	$0	$0	EPS085	15	$2,500,000	$100,000	CCF57	15	$2,500,000	$100,000	14-11	15	$2,500,000	0.800%	$0	15	$0	$0	SI	$200,000
8	C	6103338	VALENCIA JOSE	X	23030 1	1	$47,450	$7,600	EPS085	1	$47,450	$1,900	CCF57	1	$47,450	$0	14-11	1	$47,450	0.800%	$0	1	$0	$0	SI	$9,500
Ciudad: MEDELLIN Depto: ANTIOQUIA (1 Afiliados)						$100,000	$16,000			$100,000	$4,000			$100,000	$0			$100,000		$0		$0	$0		$20,000
9	CC	43269396	GALEGA AMY	X	23020 1	2	$100,000	$16,000	EPS010	2	$100,000	$4,000	CCF04	2	$100,000	$0	14-11	2	$100,000	0.800%	$0	2	$0	$0	SI	$20,000

2025/11/12 09:07 AM

aportes en línea

Planilla Resumen

| | | |

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 800140931	4	DISTRIBUIDORA FULLER SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	DISTRIBUIDORA FULLER SAS	CR 9 N 52N 130	CALI-VALLE	4491515	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-10	2025-11	1921288685	949467684 9	E	2025/11/11	2025/11/11	BANCO AV VILLAS	0	$16,876,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				30	$10,466,200	$0	$0	$10,466,200
COLFONDOS	23I001	800,227,940	6	2	$570,100	$0	$0	$570,100
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	8	$3,657,700	$0	$0	$3,657,700
PORVENIR	230301	800,224,808	8	16	$4,996,000	$0	$0	$4,996,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	4	$1,242,400	$0	$0	$1,242,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				34	$359,400	$0	$0	$359,400
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	34	$359,400	$0	$0	$359,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 2)				34	$3,013,100	$0	$0	$3,013,100
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	1	$81,000	$0	$0	$81,000
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	33	$2,932,100	$0	$0	$2,932,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 10)				34	$3,037,600	$0	$0	$3,037,600
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	4	$447,500	$0	$0	$447,500
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	$60,000	$0	$0	$60,000
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	1	$57,000	$0	$0	$57,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	9	$959,300	$0	$0	$959,300
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$60,000	$0	$0	$60,000
FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	MIN002	901,037,916	1	1	$32,300	$0	$0	$32,300
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	3	$185,700	$0	$0	$185,700
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	5	$499,000	$0	$0	$499,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	2	$127,600	$0	$0	$127,600
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	7	$609,200	$0	$0	$609,200
TOTAL				34	$16,876,300	$0	$0	$16,876,300

2025/11/12 09:07 AM

Transacciones Realizadas

Empresa: DISTRIBUIDORA FULLER SAS
Tipo Identificación: Nit persona jurídica **No. Identificación:** 800140931
Generado por: PAOLA ANDREA CUERVO GRACIA

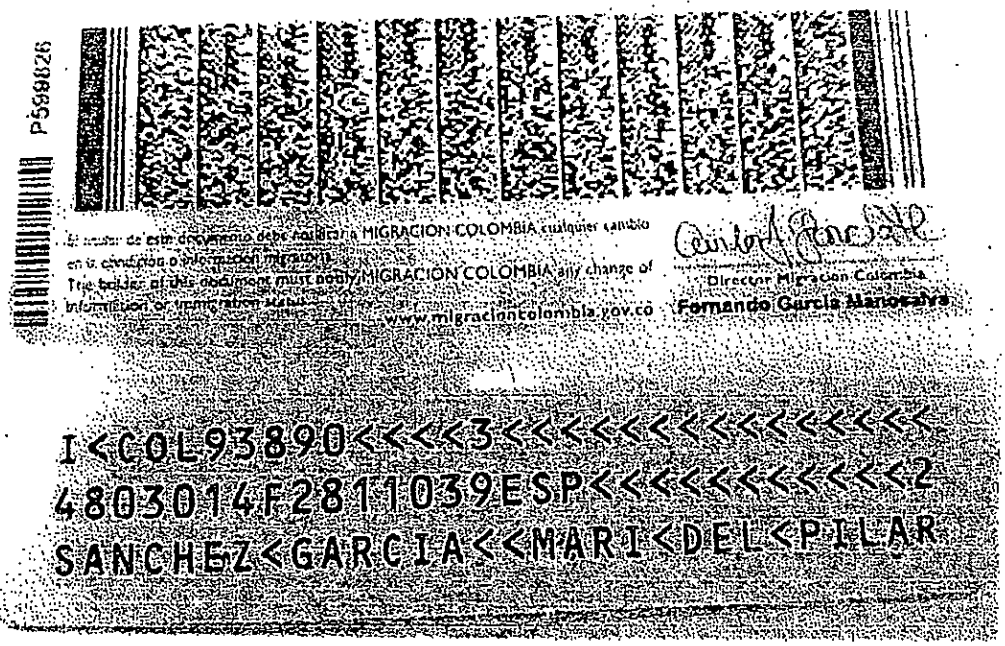
Detalle

Servicio	Tipo Producto	Nombre Producto Origen
Todos	Todos	Todos
No. Producto	**Fecha Inicial**	**Fecha Final**
Todos	2025/11/11	2025/11/11
Estado		
Todos		

Canal	WEB
Tipo Producto	Cuenta Corriente
Nombre Producto Origen	Cte3832
Nro. Producto	*****3832
Valor a Pagar	$16,876,300.00
Factura	9494626049
Referencia de Pago 1	0
Fecha Transacción	2025/11/11
Empresa	APORTES EN LINEA - Pago de la Planilla de aportes con clave: 9494626049

Número de Autorización	52528716
Estado	Exitosa
Usuario Crea	PATRICIA RODERO
Usuario Aprueba/Rechaza	N/A
Código de Error	N/A
Descripción de Código de Error	N/A


COL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
Cédula de Extranjería
RESIDENTE No. 93890
APELLIDOS SANCHEZ GARCIA
NOMBRES MARIA DEL PILAR
NACIONALIDAD ESP
FECHA DE NACIMIENTO 1948/08/01
SEXO F
RH O+
EXPEDICIÓN 2023/11/03
VENCE 2028/11/03


P5998826
Director Migración Colombia
Fernando García Manosalva
www.migracioncolombia.gov.co
I<COL93890<<<<3<<<<<<<<<<<<<<<
4803014F2811039ESP<<<<<<<<<<<2
SANCHEZ<GARCIA<<MARI<DEL<PILAR

Distribuidora **FULLER**

EL REVISOR FISCAL DE LA EMPRESA DISTRIBUIDORA FULLER S.A.S.
CON NIT.800.140.931-4

CERTIFICA:

Que la Empresa **DISTRIBUIDORA FULLER S.A.S.**, con domicilio principal en la carrera 9 Norte # 52N - 130 bodega 1 de la ciudad de Cali, de acuerdo a los estipulado en la Ley 789 de 2002 a la fecha se encuentra a Paz y Salvo en el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales (caja de compensación, SENA e ICBF); los cuales ha cancelado en forma oportuna y sobre la totalidad de empleados vinculados.

El presente certificado se emite en la ciudad de Santiago de Cali, a los tres (27) días del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2025).

Atentamente

YOLANDA POSADA DELGADO
Revisor Fiscal
T.P.32175-T
C.C.31.971.671

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 31.971.871
POSADA DELGADO

APELLIDOS
YOLANDA

NOMBRES



FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 17-FEB-1968
CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.58
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

11-AGO-1988 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL DE CONTADOR PUBLICO

32195-T



YOLANDA
POSADA DELGADO
C.C. 31971571
RESOLUCION INSCRIPCION 15 FECHA 02/04/1992
UNIVERSIDAD DEL VALLE

PRESIDENTE

LUZ MYRIAM DIAZ MUNOZ 40070

IDEOS

FIRMA DEL TITULAR 2180

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

DUPLICADO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

A2E5H4L9511465

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **YOLANDA POSADA DELGADO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No.31971671 de CALI (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 32195-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 19 dias del mes de Septiembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Departamento del Valle del Cauca Gobernación	OTROSI CONTRATO / CONVENIO / ORDEN DE COMPRA	Código: FO-M9-P2-58 Versión: 01 Fecha de aprobación: 13/12/2022 Página 1 de 8

OTROSI CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 1.07.17.15-5738-1

ACLARACIÓN ☐	ADICIÓN [X]	PRÓRROGA [X]	MODIFICACIÓN ☐

CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / CONVENIO NO.	No. 1.07.17.15-5738
NOMBRE DE CONTRATISTA	DISTRIBUIDORA FULLER SAS
NIT / CCC	Nit. 800.140.931-4
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y No. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	MARIA DEL PILAR SANCHEZ GARCIA Cédula de extranjería No. 93.890
OBJETO	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA CUMPLIR CON LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS PROCESOS MISIONALES DE GESTIÓN DEL DESPACHO DE LA SEÑORA GOBERNADORA, DE LA SECRETARIA GENERAL Y DE LAS OFICINAS ADSCRITAS
VALOR DEL CONTRATO / CONVENIO / ORDEN DE COMPRA	CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($100.000.000).
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del presente contrato será el período comprendido desde la fecha en que se le de inicio a la ejecución a través de la plataforma SECOP II hasta el 15 de diciembre de 2025 y/o hasta agotar el valor contratado lo que primero suceda. Previo al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	11DE ABRIL DE 2025
FECHA DE INICIO EJECUCION	23 DE ABRIL DE 2025
FECHA DE SUSPENSIÓN NO. 1	N/A
FECHA ACTA DE REANUDACIÓN No. 1	N/A
NOMBRE DEL SUPERVISOR	LINA MARCELA CÁRDENAS MARTÍNEZ Subsecretaria Administrativa y de Relacionamiento con el Ciudadano

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

	Secretaría General

Entre los suscritos, la doctora LIZA NATHALIA RODRÍGUEZ GALVIS, mayor de edad, vecina del municipio de Cali (V), identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.130.608.313, en su calidad de Secretaria de Despacho de la Secretaría General del Departamento del Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones legales otorgadas a través de Decreto No. 1-17-0001 del 01 de enero de 2024, debidamente posesionada como consta en el Acta de Posesión No.0005, de la misma fecha, y en especial de las conferidas en el Artículo 11 de la Ley 80 de 1993, articulo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto Nacional 1082 de 2015, el Manual de Contratación del Departamento del Valle del Cauca, por una parte, quien en adelante se denominará el CONTRATANTE y la señora MARIA DEL PILAR SANCHEZ GARCIA, identificada con cédula de extranjería No. 93.890, en su calidad de Gerente -Representante Legal de la sociedad empresarial DISTRIBUIDORA FULLER SAS con Nit. 800.140.931-4, quien para los efectos del presente acto se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente OTROSI No. 1 a la aceptación de oferta/contrato de suministro No. 1.07.17.15-5738 del 11 de abril de 2025, con fundamento en las siguientes

CONSIDERACIONES:

a) Que, el día once (11) de abril de 2025, como resultado del proceso de invitación pública de mínima cuantía No. 1.07.17.15-002-2025 se suscribió la aceptación de oferta/contrato de suministro No. 1.07.17.15-5738, cuyo objeto es: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA CUMPLIR CON LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS PROCESOS MISIONALES DE GESTIÓN DEL DESPACHO DE LA SEÑORA GOBERNADORA, DE LA SECRETARIA GENERAL Y DE LAS OFICINAS ADSCRITAS, entre Departamento del Valle del Cauca – Secretaria General y la sociedad DISTRIBUIDORA FULLER SAS con Nit. 800.140.931-4

b) Que, el valor inicial la aceptación de oferta/contrato de suministro No. 1.07.17.15-5738 es por la suma de CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($100.000.000), incluido impuestos y todos los costos directos e indirectos que se ocasionen en desarrollo de este.

c) Que, el plazo estimado de ejecución del contrato será el período comprendido desde la fecha en que se le de inicio a la ejecución a través de la plataforma SECOP II hasta el 15 de diciembre de 2025 y/o hasta agotar el valor contratado lo que primero suceda. Previo al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

d) Que, el veintitrés (23) de abril de 2025, se dio inicio de ejecución en la plataforma transaccional de SECOP II.

e) Que la supervisora del contrato mediante oficio de fecha 19 de noviembre de 2025, remitido a la Secretaria General manifestó lo siguiente: " *El contrato vigente ha sido ejecutado conforme a las condiciones técnicas y contractuales establecidas. Sin embargo, el aumento de la demanda y las necesidades institucionales han superado las proyecciones iniciales, lo cual hace necesario adicionar recursos y prorrogar el plazo de ejecución para garantizar la continuidad del suministro durante la culminación de la presente vigencia fiscal.*

A la fecha, el contrato presenta una ejecución aproximada del 70%, correspondiente a la suma de SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($70.000.000). Por lo anterior, se justifica realizar una adición presupuestal equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor inicial, esto es, CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000), y prorrogar el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2025, o hasta agotar el valor contratado, lo que primero ocurra.

Esta solicitud se fundamenta en los siguientes criterios:

- *Garantizar la continuidad operativa y funcional de la Secretaría General y sus oficinas adscritas, evitando interrupciones en el suministro de bienes esenciales.*
- *Asegurar la disponibilidad de insumos de aseo y cafetería durante el cierre del año, periodo en el que se incrementa el consumo por motivo de las festividades, reuniones institucionales y actividades administrativas propias de fin de vigencia.*
- *Permitir la planeación y ejecución oportuna del nuevo proceso contractual que se adelantará mediante licitación pública para la vigencia 2026, considerando los tiempos que requiere su trámite y adjudicación.*
- *Cumplir con los principios de planeación, eficiencia, eficacia, economía y responsabilidad en la gestión contractual y presupuestal.*
- *Dar cumplimiento a las especificaciones técnicas y ambientales definidas en el contrato, en concordancia con el Decreto Departamental No. 1-3-0129 del 27 de enero de 2020, que prohíbe el plástico no biodegradable de un solo uso.*

En mi calidad de supervisora del Contrato No. 1.07.17.15-5738, me permito solicitar respetuosamente:

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

➢ *Viabilizar la adición presupuestal por la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000).*

➢ *Autorizar la prórroga del plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2025, o hasta agotar el valor contratado.*

Ello con el fin de garantizar la continuidad en el suministro de elementos de aseo y cafetería, indispensables para el adecuado funcionamiento institucional de la Secretaría General y el cumplimiento de las funciones públicas a nuestro cargo."

f) Que con la futura modificación no se pretende suscribir un nuevo contrato, ya que existe un contrato adicional cuando se hace una modificación del objeto del contrato, es decir cuando se agrega algo nuevo al objeto inicial o cuando existe una verdadera ampliación del objeto contractual. Cualquier modificación del objeto del contrato implica la celebración de un nuevo contrato. Cuando existe una simple reforma del contrato que no implica una modificación en su objeto, como un ajuste del valor, al plazo inicial y actividades del contrato, se trata de una modificación del contrato (Consultas números 1812 del 2 de diciembre de 1982, 1563 del 30 de julio de 1981, 350 del 15 de marzo de 1990, 601 del 17 de mayo de 1994 y 1439 del 18 de julio de 2002 de la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado. Sentencia del 6 de agosto de 1987, expediente 3886, Sección Tercera; del 31 de octubre de 1995, expediente 1438, Sección Quinta y del 20 de mayo de 2004, expediente 3314, Sección Quinta del Consejo de Estado). Esta adición no puede ser superior al 50% del valor inicial (parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993).

g) Que, le son aplicables a este proceso las normas previstas en la Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015) y demás normas que lo adicionen o modifiquen. En lo no regulado particularmente se rige por las normas civiles y comerciales y las reglas previstas en este estudio.

h) Que, la Ley 80 de 1993, en su artículo 14, prevé: *"(...) ARTÍCULO 14. DE LOS MEDIOS QUE PUEDEN UTILIZAR LAS ENTIDADES ESTATALES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL. Para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales al celebrar un contrato: "(...) 1o. Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato. En consecuencia, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrán, en los casos previstos en el numeral 2o. de este artículo, interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir*

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

modificaciones a lo contratado y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, terminar unilateralmente el contrato celebrado".

i) Que, en Sentencia C – 300 de 2012, la Corte Constitucional se pronunció frente a la modificación de los contratos, previendo que: *"(...) Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(...) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros*".

j) Que, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto del 13 de agosto de 2009, dispuso: *"(...) La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado*".

k) Que, el Consejo de Estado en Sentencia 30689 de 2015, instaló: *"(...) De modo que, para verificar la legalidad de un acuerdo que contiene una modificación del contrato inicial es preciso, a la luz de las normas generales de contratación pública contenidas en la ley 80 de 1993, verificar los siguientes aspectos: i) que el contrato adicional o modificatorio conste por escrito, en la medida que si es requisito de existencia del contrato estatal que se eleve a escrito de conformidad con el artículo 40 ibídem, esa misma exigencia se hace extensible al acuerdo modificatorio, ii) se suscriba la convención dentro del plazo o vigencia del contrato, toda vez que un contrato cuyo plazo o condición ha operado, no es susceptible de ser adicionado, circunstancia en la que habría lugar a adelantar un nuevo proceso licitatorio o de selección de contratista, iii) que no se adicione –por regla general– en más allá del cincuenta (50) por ciento de su valor inicial, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes, iv) que el objeto del contrato principal no se haya agotado, es decir, que todavía exista y sea viable su ejecución, y v) que no se altere el contenido del objeto inicial por uno nuevo, so pena de que el contrato adicional quede afectado de nulidad*".

l) Que, la aceptación de oferta/contrato de suministro No. 1.07.17.15-5738 del once (11) de abril de 2025, se encuentra vigente.

m) Que, conforme a lo anterior, resulta viable jurídica y técnicamente, de conformidad con la normatividad vigente desarrollada, proceder de común acuerdo a la suscripción del presente acto modificatorio la aceptación de oferta/contrato de suministro No. 1.07.17.15-5738 del once (11) de abril de 2025 para adicionar al valor la suma de

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000), destinados al suministro de los insumos de aseo y cafetería que llegase a requerir la entidad conforme a las especificaciones técnicas y precios ofertados por el contratista al momento de presentar su oferta dentro del proceso de mínima cuantía del cual resultó adjudicatario y además mediante la presente modificación se prorrogará el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2025 o hasta agotar el presupuesto, lo que primero suceda.
n) Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar el ítem del valor de la aceptación de oferta/contrato de suministro Nc. 1.07.17.15-5738 del once (11) de abril de 2025, suscrito con la firma DISTRIBUIDORA FULLER SAS para adicionar al valor la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000), el cual quedará así: VALOR TOTAL DEL CONTRATO CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($150.000.000). Gastos asociados al contrato: IMPUESTOS: Se cobrarán los impuestos legales de orden Nacional, Departamental y Municipal a que haya lugar. Dentro del valor del contrato se encuentran incluidas todas las deducciones, retenciones e impuestos de ley, que debe asumir el contratista.

CLAUSULA SEGUNDA: CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Los pagos correspondientes a la presente adición se imputarán de acuerdo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 3700003264; Fecha de expedición: 22 de septiembre de 2025, fecha de vencimiento 22 de diciembre de 2025; valor CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000)

CLAUSULA TERCERA: FORMA DE PAGO: El Departamento del Valle del Cauca - Secretaría General, pagará el presente adicional mediante presentación y tramitación de cuentas periódicas de acuerdo con el suministro de los elementos, los pagos se harán previa presentación de un informe y certificación de recibo a entera satisfacción de los bienes suministrados expedido por el supervisor del contrato, una vez acreditado que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y ha cumplido con las obligaciones contractuales. En todo caso el pago se hará previa disposición de giros de P.A.C

La cancelación de los recursos se efectuará previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar:
i) Informe de actividades con el visto bueno del supervisor del contrato
ii) Factura con el cumplimiento de los requisitos legales.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

iii) Acta de recibo parcial y final según corresponda, firmada por el supervisor y recibida a satisfacción por parte de la entidad.
iv) Certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato.
v) Acreditación de encontrarse a paz y salvo por concepto de aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales.

Todo pago a que se obliga al Departamento del Valle del Cauca – Secretaría General, en virtud del contrato que se celebre, se sujetará a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES: Se cobrarán los impuestos, tasas y contribuciones legales de orden Nacional y Departamental a que haya lugar.

PARAGRAFO: Las especificaciones técnicas y los valores que se pagarán al contratista por concepto de los suministros de elementos de aseo y cafetería corresponderán a los ofertados por DISTRIBUIDORA FULLER SAS dentro del proceso de invitación pública de mínima cuantía No. 1.07.17.15-002-2025.

CLAUSULA CUARTA: Prorrogar el plazo de ejecución la aceptación de oferta/contrato de suministro No. 1.07.17.15-5738 del once (11) de abril de 2025 suscrito con la firma DISTRIBUIDORA FULLER SAS, fijado en el Item PLAZO DE EJECUCIÓN de la aceptación de oferta la cual quedará de la siguiente manera: *PLAZO DE EJECUCIÓN:* El plazo de ejecución del presente contrato será el periodo comprendido desde la fecha en que se le de inicio a la ejecución a través de la plataforma SECOP II hasta el 31 de diciembre de 2025 y/o hasta agotar el valor contratado lo que primero suceda. Previo al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

CLAUSULA QUINTA: El contratista se comprometer a ampliar las cuantías y vigencias de las garantías otorgadas para amparar el cumplimiento y calidad de los bienes, establecidas en el item de GARANTIAS de la aceptación de oferta No. 1.07.17.15-5738 del once (11) de abril de 2025 suscrito con la firma DISTRIBUIDORA FULLER SAS.

CLASULA SEXTA: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS: Quedan vigentes todas estipulaciones de la aceptación de oferta/contrato de suministro No. 1.07.17.15-5738 del once (11) de abril de 2025, que no se modifican mediante la presente documento.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

CLAUSULA SEPTIMA: PERFECCIONAMIENTO. El presente otrosí No. 1 se perfecciona con la aceptación de las partes dentro del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

CLAUSULA OCTAVA: PUBLICACIÓN: El Departamento del Valle del Cauca – Secretaría General publicará el presente otrosí No. 1 en el Sistema Electrónico de Contratación Pública.

CLAUSULA NOVENA: las demás regulaciones, consideraciones y condiciones plasmadas en el contrato de servicios No. 1.07.17.13-2725 del 28 de febrero de 2025, no sufren ninguna modificación y en consecuencia conservan su vigencia.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Proyectó: Ismary José Lobato Polo – Abogada Contratista – Secretaría General
Revisó: Jorge Reyfred Pérez Solarte – Subdirector Técnico Jurídico

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

GOBERNACIÓN
Departamento del
Valle del Cauca
Secretaría General

paraíso de todos

T.R.D 1.07.17.15-5738

Distrito Especial de Santiago de Cali, 21 de noviembre de 2025

Doctora
LIZA NATHALIA RODRÍGUEZ GALVIS
Secretaria de Despacho
Secretaria General
Departamento Valle del Cauca

ASUNTO: Concepto Jurídico del proyecto de adición y prorroga de aceptación de oferta/contrato de suministro No. 1.07.17.15-5738, suscrito entre el Departamento del Valle del Cauca - Secretaría General y DISTRIBUIDORA FULLER S.A.S, identificada con Nit. 800.140.931-4, representada legalmente por la señora MARIA DEL PILAR SANCHEZ GARCIA, identificada con cédula de extranjería No. 93.890

De acuerdo con la referencia del asunto se dio revisión y concepto jurídico del proyecto de de adición y prorroga de aceptación de oferta/contrato de suministro No. 1.07.17.15-5738, suscrito entre el Departamento del Valle del Cauca - Secretaría General y DISTRIBUIDORA FULLER S.A.S.

Por medio de la presente comunicación procedemos a informar los aspectos de la revisión jurídica, a los documentos y proyecto de complemento al otrosí del contrato electrónico, que se realiza bajo las disposiciones vigentes sobre contratación estatal ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015 y el Decreto de Delegación de la Entidad

DOCUMENTO REQUERIDO	OBSERVACIONES
Plan Anual de Adquisiciones	La presente contratación se encuentra prevista dentro del Plan Anual de Adquisiciones reportado por la Secretaría General.
Objeto del contrato:	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA CUMPLIR CON LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS PROCESOS MISIONALES DE GESTIÓN DEL DESPACHO DE LA SEÑORA GOBERNADORA, DE LA SECRETARIA GENERAL Y DE LAS OFICINAS ADSCRITAS
Valor Inicial del contrato	CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($100.000.000), incluido impuestos y todos los costos directos e indirectos que se ocasionen en desarrollo de este.
Valor Adición propuesta	CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($50.000.000) incluido impuestos y todos los

	costos directos e indirectos que se ocasionen en desarrollo de este.
Valor total resultante de la adición	CIENTO CINCUENTA MILLONES PESOS M/CTE ($150.000.000) incluido impuestos y todos los costos directos e indirectos que se ocasionen en desarrollo de este
CDP Adición	CDP No. 3700003264 del 22 de septiembre de 2025
Plazo del contrato	El plazo de ejecución del presente contrato será el período comprendido desde la fecha en que se le de inicio a la ejecución a través de la plataforma SECOP II hasta el 15 de diciembre de 2025 y/o hasta agotar el valor contratado lo que primero suceda. Previo al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución
Prorroga propuesta	16 días
Plazo resultante de la prorroga	31 de diciembre de 2025.
Supervisor del contrato	LINA MARCELA CÁRDENAS MARTÍNEZ Subsecretaria Administrativa y de Relacionamiento con el Ciudadano Secretaría General
Descripción de la modificación	El Doctora LINA MARCELA CÁRDENAS MARTÍNEZ, Subsecretaria Administrativa y de Relacionamiento con el Ciudadano - Secretaría General, en su condición de supervisora del la aceptación de oferta/contrato de suministro No. 1.07.17.15-5738 del once (11) de abril de 2025 suscrito con la firma DISTRIBUIDORA FULLER SAS, ha justificado técnicamente y ha manifestado la necesidad de adicionar el valor a adicionar y la prórroga del plazo de ejecución del contrato, solicitando adicionar la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000) para contar con la disponibilidad de recursos que permitan poder contar con los insumos de aseo y cafetería, con el fin de cumplir a cabalidad con el mandato legal y, especialmente, con las funciones misionales propias de la Secretaría General del Departamento del Valle del Cauca hasta la expiración de la vigencia 2025.

Consideraciones técnicas	Las mismas corresponden a las indicadas en la invitación pública de minima cuantía No. 1.07-17.15-002-2025 y en la propuesta presentada por la contratista.
Consideraciones jurídicas	Que, el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, establece que: *"(...) Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.* *Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares".* Que, el artículo 209, ibídem, indica que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. Que, en concordancia con lo anterior, en el articulo 305 de la Constitución Política se prevé que, al Gobernador, se le atribuye dirigir la acción administrativa del Departamento, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo. Que, en desarrollo de tal finalidad la misma Carta Política, en el articulo 113 de la Constitución Política establece que los organismos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines. Que con la futura modificación no se pretende suscribir un nuevo contrato, ya que existe un contrato adicional cuando se hace una modificación

	del objeto del contrato, es decir cuando se agrega algo nuevo al objeto inicial o cuando existe una verdadera ampliación del objeto contractual. Cualquier modificación del objeto del contrato implica la celebración de un nuevo contrato. Cuando existe una simple reforma del contrato que no implica una modificación en su objeto, como un ajuste del valor, al plazo inicial y actividades del contrato, se trata de una modificación del contrato (Consultas números 1812 del 2 de diciembre de 1982, 1563 del 30 de julio de 1981, 350 del 15 de marzo de 1990, 601 del 17 de mayo de 1994 y 1439 del 18 de julio de 2002 de la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado. Sentencia del 6 de agosto de 1987, expediente 3886, Sección Tercera; del 31 de octubre de 1995, expediente 1438, Sección Quinta y del 20 de mayo de 2004, expediente 3314, Sección Quinta del Consejo de Estado). Esta adición no puede ser superior al 50% del valor inicial (parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993). Que, le son aplicables a este proceso las normas previstas en la Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015) y demás normas que lo adicionen o modifiquen. En lo no regulado particularmente se rige por las normas civiles y comerciales y las reglas previstas en este estudio. Que, la Ley 80 de 1993, en su artículo 14, prevé: *"(...) ARTÍCULO 14. DE LOS MEDIOS QUE PUEDEN UTILIZAR LAS ENTIDADES ESTATALES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL. Para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales al celebrar un contrato: "(...) 1o. Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato. En consecuencia, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata,*

	continua y adecuada prestación, podrán, en los casos previstos en el numeral 2o. de este artículo, interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, terminar unilateralmente el contrato celebrado". Que, en Sentencia C – 300 de 2012, la Corte Constitucional se pronunció frente a la modificación de los contratos, previendo que: *"(...) Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(...) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros".* Que, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto del 13 de agosto de 2009, dispuso: *"(...) La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado".* Que, el Consejo de Estado en Sentencia 30689 de 2015, instaló: *"(...) De modo que, para verificar la legalidad de un acuerdo que contiene una modificación del contrato inicial es preciso, a la luz de las normas generales de contratación pública*

	contenidas en la ley 80 de 1993, verificar los siguientes aspectos: i) que el contrato adicional o modificatorio conste por escrito, en la medida que si es requisito de existencia del contrato estatal que se eleve a escrito de conformidad con el artículo 40 ibídem, esa misma exigencia se hace extensible al acuerdo modificatorio, ii) se suscriba la convención dentro del plazo o vigencia del contrato, toda vez que un contrato cuyo plazo o condición ha operado, no es susceptible de ser adicionado, circunstancia en la que habría lugar a adelantar un nuevo proceso licitatorio o de selección de contratista, iii) que no se adicione –por regla general– en más allá del cincuenta (50) por ciento de su valor inicial, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes, iv) que el objeto del contrato principal no se haya agotado, es decir, que todavía exista y sea viable su ejecución, y v) que no se altere el contenido del objeto inicial por uno nuevo, so pena de que el contrato adicional quede afectado de nulidad". Que la supervisora del contrato multimencionado ha manifestado la necesidad de adicionar el valor y prorrogar el plazo inicial de la aceptación de oferta/contrato de suministro .07.17.15-5738 del 11 de abril de 2025, suscrito con la firma DISTRIBUIDORA FULLER SAS, con el cual no se modifica el objeto del contrato, por lo tanto no se suscribe un nuevo contrato. Que, para respaldar la presente Modificación No. 1, que contiene la adición y prórroga de la aceptación de oferta/contrato de suministro No. 1.07.17.15-5738 del 11 de abril de 2025, se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 3700003264 de Fecha de expedición: 22 de septiembre de 2025 y además es menester expresar que el contrato se encuentra vigente. Que, en mérito de lo expuesto, esta subdirección técnica jurídica encuentra ajustada a la normatividad contractual vigente el proyecto de adición y prórroga

	del contrato de de la aceptación de oferta/contrato de suministro No. 1.07.17.15-5738 del 11 de abril de 2025 para lo cual se expide concepto jurídico favorable a la presente modificación, indicando que el concepto aquí planteado obedece exclusivamente a las consideraciones jurídicas de la adición en los Contratos Estatales. El Decreto 1-22-0073 del 12 de enero del 2024, modificado por el Decreto 1.22-0108 de 22 de enero de 2024, indica la delegación para contratación directa de contratos de prestación de servicios en cabeza de cada uno de los secretarios de Despacho, Directores y Jefes de Oficina adscritos al Despacho de la Gobernadora, incluyendo todas las actividades precontractuales, contractuales y post contractuales. Que la supervisión considera viable la ADICIÓN, y PRORROGA propuesta de la aceptación de oferta/contrato de suministro No. 1.07.17.15-5738 del 11 de abril de 2025

Con fundamento en lo anterior, la Subdirección Técnica Jurídica encuentra ajustada a la normatividad contractual vigente el proyecto de adición y prorroga al contrato de la referencia para lo cual se deberá tener en cuenta que el contratista debe modificar las garantías estipuladas en la aceptación de oferta/contrato de suministro No. 1.07.17.15-5738 del 11 de abril de 2025.

En consecuencia, se expide concepto jurídico favorable a la presente modificación, adición y prorroga, indicando que el concepto aquí planteado obedece exclusivamente a las consideraciones jurídicas de la adición y prórroga de la aceptación de oferta/contrato de suministro No. 1.07.17.15-5738 del 11 de abril de 2025. La justificación técnica y de cuantía de la adición y prórroga corresponde a la Subsecretaria de Administrativa y de Relacionamiento con el Ciudadano que ejerce la supervisión.

Atentamente,

JORGE REYFREDO PEREZ SOLARTE
Subdirector Técnico Jurídico
Secretaría General

Proyectó: Ismary José Lobato Polo -Contratista Secretaría General

T.R.D 1.07.17.15-5738

Revisó: Jorge Reyfred Pérez Solarte -Subdirector Técnico Jurídico – Secretaria General

Departamento del Valle del Cauca Gobernación	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Código: FO-M9-P2-51 Versión: 01 Fecha de aprobación: 13/12/2022 Página 1 de 5

Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 1.07-17.15-002-2025
Numero de Aceptación de Oferta/Contrato 1.07-17.15 - 5738

Señores,
DISTRIBUIDORA FULLER SAS
NIT. 800.140.931-4
Dir. KR 9 NORTE # 52 - 130 BG 1
Email: gerencia@fullersoluciones.com
Tel. 602- 4391809
Cali – valle del Cauca

Asunto: Proceso de Mínima Cuantía No. 1.07-17.15-002-2025

El Departamento del Valle del Cauca – SECRETARIA GENERAL, manifiesta que la oferta por usted presentada el día 03 de abril de 2025 a las 15:51 horas, con relación al Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 1.07-17.15-002-2025, ha sido aceptada, ya que la misma cumple con las condiciones técnicas mínimas exigidas, la experiencia y la capacidad jurídica.

Para todos los efectos a que haya lugar, con la propuesta y la presente aceptación se entiende que con usted ha quedado celebrado el contrato cuyo objeto es: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA CUMPLIR CON LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS PROCESOS MISIONALES DE GESTIÓN DEL DESPACHO DE LA SEÑORA GOBERNADORA, DE LA SECRETARIA GENERAL Y DE LAS OFICINAS ADSCRITAS.

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 1.07-17.15-002-2025, y con los ofrecimientos por usted formulados en su oferta económica, cuyos aspectos generales se detallan a continuación:

CONTRATISTA:	DISTRIBUIDORA FULLER SAS	NIT:	800.140.931-4
REPRESENTANTE(S) LEGAL (ES):	MARIA DEL PILAR SANCHEZ GARCIA Gerente - Representante Legal	C.E.	93890
DIRECCIÓN:	KR 9 NORTE # 52 - 130 BG 1	Tel:	602- 4391809
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	Número: 3700003163 Fecha de Expedición: 05 de marzo de 2025 Fecha de vencimiento: 31-12-2025 Valor: $100.000.000		

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE. ($100.000.000) Gastos asociados al contrato: IMPUESTOS: Se cobrarán los impuestos legales de orden Nacional, Departamental y Municipal a que haya lugar. Dentro del valor del contrato se encuentran incluidas todas las deducciones, retenciones e impuestos de ley, que debe asumir el contratista.
FORMA DE PAGO	El Departamento del Valle del Cauca - Secretaría General, pagará el objeto contratado mediante presentación y tramitación de cuentas periódicas de acuerdo con el suministro de los elementos, los pagos se harán previa presentación de un informe y certificación de recibo a entera satisfacción de los bienes suministrados expedido por el supervisor del contrato, una vez acreditado que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y ha cumplido con las obligaciones contractuales. En todo caso el pago se hará previa disposición de giros de P.A.C La cancelación de los recursos se efectuará previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar: i) Informe de actividades con el visto bueno del supervisor del contrato ii) Factura con el cumplimiento de los requisitos legales. iii) Acta de recibo parcial y final según corresponda, firmada por el supervisor y recibida a satisfacción por parte de la entidad. iv) Certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato. v) Acreditación de encontrarse a paz y salvo por concepto de aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales. Todo pago a que se obliga al Departamento del Valle del Cauca – Secretaría General, en virtud del contrato que se celebre, se sujetará a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

<table>
<tr><td></td><td>IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES: Se cobrarán los impuestos, tasas y contribuciones legales de orden Nacional y Departamental a que haya lugar.</td></tr>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCIÓN</td><td>El plazo de ejecución del presente contrato será el período comprendido desde la fecha en que se le de inicio a la ejecución a través de la plataforma SECOP II hasta el 15 de diciembre de 2025 y/o hasta agotar el valor contratado lo que primero suceda. Previo al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.</td></tr>
<tr><td>GARANTÍAS</td><td>
<table>
<tr><th>AMPARO</th><th>SUFICIENCIA</th><th>VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento del contrato</td><td>Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato.</td><td>Igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más.</td></tr>
<tr><td>Calidad de los bienes</td><td>Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato</td><td>Igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>SUPERVISOR</td><td>LINA MARCELA CARDENAS MARTINEZ
Subsecretaria Administrativa y de Relacionamiento con el ciudadano
Secretaria General</td></tr>
<tr><td>CLAUSULA PENAL</td><td>En caso de declaratoria de incumplimiento EL CONTRATISTA pagará al CONTRATANTE a título de Cláusula Penal Pecuniaria una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato. PARÁGRAFO: El procedimiento aplicable para la declaratoria de incumplimiento será el consagrado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 o el que se encuentre vigente.</td></tr>
<tr><td>MULTAS</td><td>En virtud del deber de control y vigilancia sobre el presente contrato, el ordenador del Gasto o su delegado tendrá la facultad de imponer al contratista las multas pactadas en el presente contrato con el fin de</td></tr>
</table>

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

	conminarlo al cumplimiento de sus obligaciones, en los términos que establece el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.3.1.19 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de mayo 26 de 2015. Para tales efectos, las partes acuerdan que en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones adquiridas por el contratista o cumplidas deficientemente o por fuera del término estipulado para cada obligación, se causará una multa equivalente hasta el uno por mil (1/1000) del valor total del contrato por cada día calendario transcurrido a partir de la fecha prevista para el cumplimiento de dichas obligaciones. La imposición de la multa atenderá los criterios de razonabilidad, proporcionalidad y gravedad de la obligación incumplida. Si pasaren más de treinta (30) días calendario, sin que **EL CONTRATISTA** haya cumplido, la actividad obligacional en mora, el ordenador del gasto o su delegado podrá declarar la caducidad del presente contrato, ya que la mora por más de treinta (30) días se considera un incumplimiento grave, Contra dicha resolución procede el Recurso de Reposición de conformidad con el artículo 77, inciso 2 de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO:** El procedimiento aplicable para la imposición de multas será el consagrado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 o el que se encuentre vigente.
CESIÓN	**El CONTRATISTA** no podrá ceder el presente Contrato a persona alguna sin la autorización previa y escrita del DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA pudiendo éste reservarse las razones para negar la cesión, una vez analizada la justificación presentada por **EL CONTRATISTA** para este fin. La cesión se hará de conformidad con lo previsto en el artículo 887 y siguientes del Código de Comercio. En todo caso, la Secretaria General, verificará la idoneidad y experiencia del (la) cesionario (a).
LIQUIDACIÓN	La liquidación del contrato se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 164 de la Ley 1437 de 2011. Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

	referidos anteriormente, de mutuo acuerdo o unilateralmente. Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo. Para la liquidación se exigirá al CONTRATISTA la ampliación de las garantías, si es del caso, con el fin de avalar las obligaciones que este deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.
PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN	El presente documento se perfecciona con el acuerdo sobre el objeto, plazo y precio y la Aceptación entre las partes. Para su ejecución se requiere del registro presupuestal y aprobación de garantías. Para la realización del pago además de verificar lo anterior y el cumplimiento del contrato, el supervisor designado verificará que el contratista acredite que se encuentra al día con el pago de los aportes relativos al Sistema General de Seguridad Social.
PUBLICACIÓN	El Departamento del Valle del Cauca – SECRETARIA GENERAL, procederá a la publicación de la presenta carta de aceptación de oferta, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II-, administrado a través de la página web www.colombiacompra.gov.co.

La invitación, la propuesta y la presente aceptación constituyen el contrato. Este documento será publicado en el SECOP II en el enlace www.colombiacompra.gov.co.

Cordialmente,

LIZA NATHALIA RODRIGUEZ GALVIS
Secretaria General
Departamento del Valle del Cauca

Proyectó: Ismary José Lobato Polo – Abogada Contratista
Revisó: Jorge Reyfred Pérez Solarte – Subdirector Técnico Jurídico- Secretaria General

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.7769532
Versión del contrato	2
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	10/04/2025 11:48:41 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	1.07-17.15-5738
Objeto del contrato	Suministro de elementos de aseo y cafetería para cumplir con la operación y funcionamiento de los procesos misionales de gestión del despacho de la señora Gobernadora, de la Secretaria General y de las Oficinas adscritas
Tipo de Contrato	Suministros
¿Asociado a otro contrato?	☐SI ☑No
Duración del contrato	260 Días
Fecha de inicio de contrato	23/04/2025 3:37:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	31/12/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	16 días
Liquidación	☑SI ☐No *
Fecha de inicio de liquidación	1/01/2026 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	30/04/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☐SI ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐SI ☑No *
Reversión	☐SI ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

SECRETARIA GENERAL- GOBERNACION DEL VALLE

COLOMBIA, Cali

☆☆☆☆☆

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

FULLER SOLUCIONES

COLOMBIA, Cali

Número de documento 800140931

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
FULLER SOLUCIONES	BANCO DE OCIDENTE	Corriente	001-11679-7

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *PATRICIA RODERO* *Fecha de aprobación:* *10/04/2025 3:59:31 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *LIZA NATHALIA RODRIGUEZ GALVIS* *Fecha de aprobación:* *11/04/2025 1:51:34 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_7769532_Confirmed
Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_7769532_InExecution

Información del contrato

Tipo de proceso	Mínima cuantía
Unidad de contratación	SECRETARIA GENERAL DEPARTAMENTO DEL VALLE
Proceso de Contratación	1.07-17.15-002-2025
Título de la oferta	OFERTA FULLER-SEC GENERAL GOBERNACIÓN
Cuantía del contrato	150.000.000 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos

el Decreto 248 de 2021?

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017 ☐Si ☑No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado ☐Si ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Si ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Si ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Si ☑No

Seriedad de la oferta ☑Si ☐No

☑% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta 10,00

Cumplimiento ☑Si ☐No

☑ Cumplimiento del contrato

☑% del valor del contrato 10,00 Fecha de vigencia (desde) 10/04/2025 3:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☐Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 30/06/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☑ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes

☑% del valor del contrato 10,00 Fecha de vigencia (desde) 10/04/2025 3:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☐Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 30/06/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☐Si ☑No

Fecha límite para entrega de garantías: 11/04/2025 4:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: 1 día de tiempo transcurrido *(26/11/2025 7:23:01 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.16499147	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	30.000.000,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	30/06/2026 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	En aprobación	Detalle
CO1.WRT.16953116	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	20.000.000,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO SA	15/06/2026 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Rechazada	Detalle
CO1.WRT.16897500	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	20.000.000,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	15/06/2026 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle
CO1.WRT.16886517	Seriedad de la oferta	-	15.000.000,00 COP	-	3/08/2025 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Vencida	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Si ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Agregado en

Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre	
CEDULA DRA MARIA DEL PILAR SANCHEZ.pdf	CEDULA DRA MARIA DEL PILAR SANCHEZ.pdf	Descargar Detalle

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CR 6 CL 9 y 10 PALACIO DE SAN FRANCISCO
Ubicación CO-VAC-76001 - Cali
País COLOMBIA
Departamento Valle del Cauca
Municipio Cali
Dirección CR 6 CL 9 y 10 PALACIO DE SAN FRANCISCO
Código postal

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	CR 6 CL 9 y 10 PALACIO DE SAN FRANCISCO	COLOMBIA > Valle del Cauca > Cali

Bienes y servicios

1 CO1.PCCNTR.7769532

00 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1,00	150.000.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	14111704	Suministro de elementos de aseo y cafetería para cumplir con la operación y funcionamiento de los procesos misionales de gestión del despacho de la señora Gobernadora, de la Secretaría General y de las Oficinas adscritas.	1,00	UN		100.000.000,00	0,00	100.000.000,00
2	14111704	Suministro de elementos de aseo y cafetería para cumplir con la operación y funcionamiento de los procesos misionales de gestión del despacho de la señora Gobernadora, de la Secretaría General y de las Oficinas adscritas.	1,00	UN	1,00	50.000.000,00	1,00	50.000.000,00

2 CO1.PCCNTR.7769532

00 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1,00	150.000.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	14111704	Suministro de elementos de aseo y cafetería para cumplir con la operación y funcionamiento de los procesos misionales de gestión del despacho de la señora Gobernadora, de la Secretaría General y de las Oficinas adscritas.	1,00	UN		100.000.000,00	0,00	100.000.000,00
2	14111704	Suministro de elementos de aseo y cafetería para cumplir con la operación y funcionamiento de los procesos misionales de gestión del despacho de la señora Gobernadora, de la Secretaría General y de las Oficinas adscritas.	1,00	UN	1,00	50.000.000,00	1,00	50.000.000,00

3 CO1.PCCNTR.7769532

00 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1,00	150.000.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	14111704	Suministro de elementos de aseo y cafetería para cumplir con la operación y funcionamiento de los procesos misionales de gestión del despacho de la señora Gobernadora, de la Secretaría General y de las Oficinas adscritas.	1,00	UN		100.000.000,00	0,00	100.000.000,00
2	14111704	Suministro de elementos de aseo y cafetería para cumplir con la operación y funcionamiento de los procesos misionales de gestión del despacho de la señora Gobernadora, de la Secretaría General y de las Oficinas adscritas.	1,00	UN	1,00	50.000.000,00	1,00	50.000.000,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que

Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐

Documentos administrativos | Fase de Contrato | Fase de Habilitación

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
CONTRATO FULLER.rar	CONTRATO FULLER.rar	(detalle)
OTRSO SI CONCEPTO Y CDP FULLER.pdf	OTRSO SI CONCEPTO Y CDP FULLER.pdf	(detalle)
CONCPETO TECNICO Y JUSTIFICACION DEL OTRO SI POR EL SUPERVISOR.pdf	CONCPETO TECNICO Y JUSTIFICACION DEL OTRO SI POR EL SUPERVISOR.pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	LIZA NATHALIA RODRI	Tipo de documento	Citizenship Identification	Número de documento	1130608313	Guardar y notificar
Supervisor	LINA MARCELA CARDE	Tipo de documento	Citizenship Identification	Número de documento	1144164866	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	LIZA NATHALIA RODRI	Tipo de documento	Citizenship Identification	Número de documento	1130608313	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Responsible For Payment Authorization	LIZA NATHALIA RODRIGUEZ GALVIS	11/04/2025 1:51:34 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	LIZA NATHALIA RODRIGUEZ GALVIS
Supervisor	LINA MARCELA CARDENAS MARTINEZ	11/04/2025 1:51:34 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	LIZA NATHALIA RODRIGUEZ GALVIS
Expenditure Approver	LIZA NATHALIA RODRIGUEZ GALVIS	11/04/2025 1:51:34 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	LIZA NATHALIA RODRIGUEZ GALVIS

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐ SI ☑ No *

Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Funcionamiento

Fuente de los recursos: **Valor**

Sistema General de Regalías - SGR	☐Si ☑No	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☑Si ☐No	150.000.000
Recursos de Crédito	☐Si ☑No	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐Si ☑No	
	Total	150.000.000

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Si ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado
☐ 3700003163	CDP	No se ha iniciado		100.000.000 COP	00-00-000	Editar
☐ 3700003264	CDP	No se ha iniciado		50.000.000 COP	00-00-000	Editar

Saldo de CDP	0 COP
Saldo de vigencias futuras	0 COP
Saldo total a comprometer	0 COP
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐ 4500039562	Presupuestal (CDP)		No se ha iniciado	100.000.000 COP	100.000.000 COP			SIIF	Detalle Editar
500040441	Presupuestal (CDP)		No se ha iniciado	50.000.000 COP	50.000.000 COP			SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP	150.000.000 COP
Saldo de compromisos AVF	0 COP
Saldo total comprometido	150.000.000 COP
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-

Modificaciones del Contrato

Modificación del Contrato

Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Versión previa	Cambios
CO1.CTRMOD.20996151	Modificar el contrato	24/11/2025 11:38 AM *(UTC -5 horas)*	25/11/2025 10:03 AM *(UTC -5 horas)*	Publicado	2	Ver	Detalle

Fuller
soluciones

INFORME DE EJECUCION

CONTRATO No.1.07-17.15-5738

OBJETO:

SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA CUMPLIR CON LA OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DE LOS PROCESOS MISIONALES DE GESTION DEL DESPACHO DE LA SEÑORA GOBERNADORA, DE LA SECRETARIA GENERAL Y DE LAS OFICINAS ADSCRITAS.

PRESENTADO A LA

SECRETARIA GENERAL-GOBERNACION DEL VALLE

SANTIAGO DE CALI

2025

Distribuidora Fuller SAS
PBX: 4491515 – 4381809 – Cra 9 Norte No. 52N – 130
Cali – Colombia
www.fullersoluciones.com

Fuller
soluciones

1- Se hace entrega de los pedidos realizados por la secretaria general de la gobernación del valle según lo solicitado

- En el mes de Noviembre se realiza el siguiente pedido:

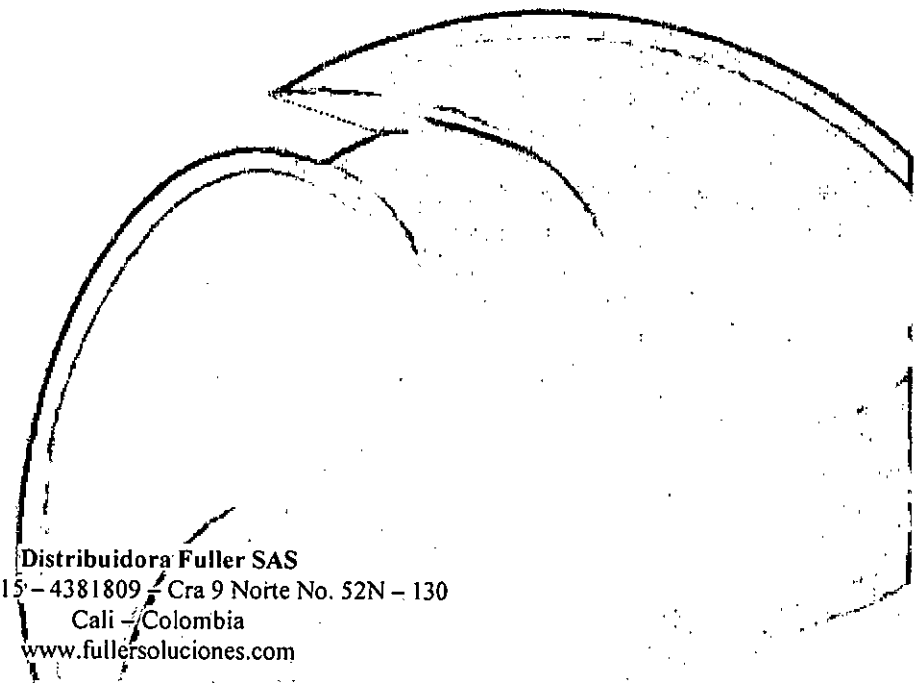
FECHA		VALOR	% CUMPLIDO
27 DE NOVIEMBRE	PRODUCTOS DE ASEO Y CAFETERIA	$ 40.000.027	26,667

2- Con el informe se factura un total de 40.000.028 correspondiente a una ejecución del 26.667%

REFERENCIA	DESCRIPCION	CANT	VLR. UNIT SIN IVA	IVA	VL TOTAL UNIT	VALOR TOTAL SIN IVA	VALOR TOTAL
053006	BLANQUEADOR 3,5% TAK TAX*3800ml GL REC	192	$4.866	$ 925	5.791	934.272	$ 1.111.784
058635	BOLSA 90cm*110cm*PAQ*10 NEG CAP MAX 20	212	$4.458	$ 847	5.303	944.672	$ 1.124.160
057753	BOLSA 45cm*60cm*PAQ*10 NEGRA	202	$1.200	$ 228	1.428	242.400	$ 288.456
1017225	BOLSA 65cm*80cm*PAQ*10 NEGRA TASK C1.4	200	$1.987	$ 378	2.365	397.400	$ 472.906
1104	PH TISSUE*250mt HD BLANCO	350	$15.546	$ 2.954	18.500	5.441.100	$ 6.474.909
040736	LIMPIAPISOS FULLER*3750ml FLORAL	200	$6.723	$ 1.277	8.000	1.344.600	$ 1.600.074
DETER01038	DETERGENTE EN POLVO POP*1000g NEUTRO	205	$4.824	$ 917	5.741	988.920	$ 1.176.815
008846	JABON LIQ DETERQ*3800 C/A	131	$12.192	$ 2.316	14.508	1.597.152	$ 1.900.611
1005840	ESCOBA SUAVE TASK SUAVE S/MGO AZUL 31cm	208	$2.532	$ 481	3.013	526.656	$ 626.721
057144	AMBIENT SPRAY BONAIRE*400ml LAVANDA	198	$8.724	$ 1.658	10.382	1.727.352	$ 2.055.549
33203	CREMA FROTEX*POT*550g	201	$18.962	$ 3.603	22.565	3.811.362	$ 4.535.521
064038	AROMATICA SALID*20*20g SURTIDA	284	$1.597	$ 303	1.900	453.548	$ 539.722
058188	AZUCAR PICHICHI *200*5GR TUBIPACK	438	$5.810	$ 291	6.101	2.544.780	$ 2.672.019
063537	CAFE GINEBRAS*500 GR TRADICIONAL	469	$13.621	$ 681	14.302	6.388.249	$ 6.707.661
72144	SERVILLETA FAMILIA*100 PLUS BLANCA	134	$1.724	$ 328	2.052	231.016	$ 274.909
063013	MEZCLADOR BAMBU*500 UD*11 CM R	140	$3.359	$ 638	3.997	470.260	$ 559.610
059927	VASO*7oz CARTON PAQ*50 BLANCO	398	$3.576	$ 679	4.255	1.423.248	$ 1.693.666
059985	VASO*12oz CREAPACK CARTON PAQ*40	288	$4.321	$ 821	5.142	1.244.448	$ 1.480.893
040497	FILTRO CANASTA STILO CAF 8*PAQ*100 BCO	147	$26.891	$ 5.109	32.000	3.952.977	$ 4.704.043
						$ 34.664.412	$ 40.000.028

Fuller
soluciones

3- Se informa que hasta la fecha llevamos facturado $104.478.792 correspondiente a una ejecución del 69.653% del total del contrato, con un porcentaje pendiente del 30.347%.



Distribuidora Fuller SAS
PBX: 4491515 – 4381809 – Cra 9 Norte No. 52N – 130
Cali – Colombia
www.fullersoluciones.com

GOBERNACIÓN
Departamento del
Valle del Cauca
Secretaría General

paraíso de todos

TRD: 1.07.17.15-002-2025

Santiago de Cali, 21 de abril de 2025

Doctora
LINA MARCELA CARDENAS MARTINEZ
Subsecretaria Administrativa y de Relacionamiento con el ciudadano
Presente

Referencia: SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

Cordial saludo,

Me permito informarle que bajo los términos de la Ley 1474 de 2011 (artículo 83), Decreto 1.22-1599 de 2024 y el Manual de Contratación de la entidad, a partir de la fecha, usted ha sido designado(a) como Supervisor del Contrato de suministro N° 1.07.17.15-5738 del 11 de abril de 2025 suscrito por la Secretaría General del Departamento del Valle del Cauca y la DISTRIBUIDORA FULLER S.A.S, identificada con el Nit: 800.140.931-4

Entre sus labores como supervisor conviene recordar que para el contrato que se menciona quedaron las siguientes funciones, sin perjuicio de las demás que le asigne la Ley, el manual de contratación del departamento, y demás normas:

a) Velar por el cumplimiento cabal del objeto contractual, dentro del plazo estipulado.
b) Velar por el pago oportuno a la contratista de los valores acordados.
c) Elaborar certificación de cumplimiento a satisfacción en los casos que sean necesario para el desarrollo del contrato o el pago respectivo.
d) Elaborar las actas de iniciación, cortes parciales y liquidación del contrato.
e) Tener en cuenta que toda aclaración con la CONTRATISTA en relación con el Contrato debe ser por escrito.
f) Verificar el pago y afiliación de la seguridad social integral de la contratista.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

LIZA NATHALIA RODRIGUEZ GALVIS
Secretaria General

Acepto:

LINA MARCELA CARDENAS MARTINEZ
Subsecretaria Administrativa y de Relacionamiento con el ciudadano

Proyectó y revisó: Jorge Reyfred Pérez Solarte – Subdirector Técnico Jurídico

Banco AV Villas
NIT. 860.035.827-5

BANCO COMERCIAL
"AV VILLAS"

NIT: 860.035.827-5
Código: 52

CRA.13 No. 27 – 47 P-24 BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

Que **DISTRIBUIDORA FULLER SAS** con número de identificación **800.140.931-4**, posee en la oficina BANCA EMPRESARIAL CALI (487) la cuenta Corriente No. **487-00383-2**, desde el 24 de Septiembre de 2010.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado a los días 28 del mes de Octubre de 2025.

Atentamente,

OFICINA 487 CNE CALI
VISADO
Banco AV Villas

GERENTE DE CUENTA
BANCA EMPRESARIAL

Departamento del Valle del Cauca 	**ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA**	Código: FO-M9-P2-22
		Versión 03
		Fecha de Aprobación: 13/12/2022
		Página: 1 de 2

CONTRATO / CONVENIO NÚMERO: 1.07.17.15-5738 FECHA:11 de abril de 2025
CONTRATISTA: DISTRIBUIDORA FULLER S.A.S
IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA: NIT: 800.140.931-4

OBJETO: Suministro de elementos de aseo y cafetería para cumplir con la operación y funcionamiento de los procesos misionales de gestión del despacho de la señora Gobernadora, de la Secretaria General y de las Oficinas adscritas

VALOR: CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($100.000.000.00). Incluidos impuestos

PLAZO: 15 de diciembre de 2025 o hasta agotar el presupuesto oficial, lo que primero suceda

GARANTÍA NÚMERO: 45-44-101165151
FECHA: 10 de abril de 2025
ANEXO: 1
FECHA: 22 de abril de 2025
COMPAÑÍA: SEGUROS DEL ESTADO

AMPARO: Cumplimiento.
VALOR ASEGURADO: $ 10.000.000
VIGENCIA: Desde el 10 de abril de 2025 hasta el 15 de junio de 2026

AMPARO: Calidad del Servicios
VALOR ASEGURADO: $ 10.000.000
VIGENCIA: Desde el 10 de abril de 2025 hasta el 15 de junio de 2026

La Secretaria General del Departamento del Valle del Cauca, en cumplimiento del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 el cual dispone:

"que para la ejecución de un contrato se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias futuras de conformidad con lo previsto en la Ley

Orgánica de Presupuesto" y lo dispuesto en el artículo segundo parágrafo primero del Decreto 1.22-0073 del 12 de enero de 2024, modificado por el Decreto No. 1.22-0108 del 22 de enero de 2024 el cual establece: "Las adiciones en valor, revisión y aprobación de pólizas,

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

prorrogas en tiempo y modificaciones al contrato, así como la cesión del contrato, el ejercicio de las potestades exorbitantes y sancionatorias, verificación y aprobación de los requisitos para la ejecución contractual y designación del supervisor serán realizados por el delegatario competente de la suscripción del contrato del cual se desprenden dichas actuaciones." (...)

En este sentido y de conformidad con el Manual de Contratación de la Gobernación del Valle del Cauca, se verificará que el monto, vigencia y amparo de la garantía aportada correspondan a los requerimientos exigidos en el contrato/ convenio y en consecuencia aprobará las garantías antes del inicio y como requisito previo para la ejecución del contrato, diligenciando el formato establecido para el efecto, y al verificar, que la Póliza y su anexo No. 1 aquí señaladas reúnen los requisitos exigidos en el artículo 7º de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y aquellos que lo modifiquen, se imparte aprobación a las mismas y se ordena la aprobación a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por las partes del contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CALI	CALI	45	45-44-101165151	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
10	04	2025	10	04	2025	00:00	15	06	2026	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
DISTRIBUIDORA FULLER SAS		NIT: 800.140.931-4
DIRECCIÓN: CARRERA 9 NTE 52 130 BG 1	CIUDAD: CALI, VALLE	TELÉFONO: 4391809

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA GENERAL		NIT: 890.399.029-5
DIRECCIÓN: CR 6 CALLE NRO. 9 Y - 10 PISO 14	CIUDAD: CALI, VALLE	TELÉFONO 6200000
ADICIONAL:		

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE GARANTIZA EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.1.07-17.15-002-2025 CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA CUMPLIR CON LA OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DE LOS PROCESOS MISIONALES DE GESTION DEL DESPACHO DE LA SEÑORA GOBERNADORA, DE LA SECRETARIA GENERAL Y DE LAS OFICINAS ADSCRITAS.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10/04/2025	15/06/2026	$10,000,000.00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	SI AMPARA 1 AÑOS, 2 MESES Y 6 DÍAS *		$10,000,000.00

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISPACCION DEL MISMO

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******70,849.00	$ *******8,000.00	$ ******14,981.00	$ **********93,830.00	$ *******20,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			CONTRATACIÓN COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MAKROSEGUROS DE OCCIDENTE AA LTDA	153885	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

45-44-101165151

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Oleda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CALI	CALI	45	45-44-101165151	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
10	04	2025	10	04	2025	00:00	15	06	2026	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	NIT: 800.140.931-4
DISTRIBUIDORA FULLER SAS			
DIRECCIÓN: CARRERA 9 NTE 52 130 BG 1	CIUDAD: CALI, VALLE	TELÉFONO:	4391809

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN NIT: 890.399.029-5	
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA GENERAL			
DIRECCIÓN: CR 6 CALLE NRO. 9 Y - 10 PISO 14	CIUDAD: CALI, VALLE	TELÉFONO	6200000

ADICIONAL:

PAGUESTADO

PAGINA WEB

CORRESPONSALES BANCARIOS

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******70,849.00	$ ******8,000.00	$ ******14,981.00	$ **********93,830.00	$ *******20,000,000.00	CONTADO

REASEGURADOR			DE TRABAJADORES REASEGURADO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MAKROSEGUROS DE OCCIDENTE AA LTDA	153885	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)1101164090314 7(3900)000000093830(96)20260410

REFERENCIA PAGO: 1101164090314-7

VIGILADO

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS
NIT. 860.001.571-4

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101165151, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en CALI a los 10 días del mes de ABRIL de 2025

45-44-101165151

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CALI	CALI	45	45-44-101165151	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
22	04	2025	10	04	2025	00:00	15	06	2026	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	DISTRIBUIDORA FULLER SAS	NIT: 800.140.931-4

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:
	CARRERA 9 NTE 52 130 BG 1		CALI, VALLE	4391809

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA GENERAL	NIT: 890.399.029-5

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO
	CR 6 CALLE NRO. 9 Y - 10 PISO 14		CALI, VALLE	6200000

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU0103, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE GARANTIZA EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.1.07-17.15-002-2025 CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA CUMPLIR CON LA OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DE LOS PROCESOS MISIONALES DE GESTION DEL DESPACHO DE LA SEÑORA GOBERNADORA, DE LA SECRETARIA GENERAL Y DE LAS OFICINAS ADSCRITAS.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10/04/2025	15/06/2026	$10,000,000.00	
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	SI AMPARA 1 AÑOS, 2 MESES Y 6 DÍAS •		$10,000,000.00	$10,000,000.00

ACLARACIONES

• ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE ACLARA QUE EL NUMERO DE CONTRATO ES: 1.07-17.15-5738.
LOS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ *******20,000,000.00	CONTADO

ENTIDAD REASEGURO	CLAVE	% DE PART.	COMPAÑIA COASEGURO	% PART.	VALOR ASEGURADO
MAKROSEGUROS DE OCCIDENTE AA LTDA	153885	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

45-44-101165151

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Oleda - Vicepresidente de Finanzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
CALI	CALI	45	45-44-101165151	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
22	04	2025	10	04	2025	00:00	15	06	2026	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
DISTRIBUIDORA FULLER SAS		NIT: 800.140.931-4
DIRECCIÓN: CARRERA 9 NTE 52 130 BG 1	CIUDAD: CALI, VALLE	TELÉFONO: 4391809

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA GENERAL		NIT: 890.399.029-5
DIRECCIÓN: CR 6 CALLE NRO. 9 Y - 10 PISO 14	CIUDAD: CALI, VALLE	TELÉFONO: 6200000

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6872954 - CALI

45-44-101165151

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101165151, anexo 1, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en CALI a los 22 días del mes de ABRIL de 2025

45-44-101165151

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
45-44-101165151

Número de anexo:
1

Fecha de expedición:
martes, 22 de abril de 2025

Ramo:
CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado:
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA GENERAL

Tomador:
DISTRIBUIDORA FULLER SAS

Inicio de vigencia:
jueves, 10 de abril de 2025

Fin vigencia:
lunes, 15 de junio de 2026

Valor total asegurado:
$ 20.000.000,00

Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

Contactos para Verificación de Pólizas - Seguros del Estado SA y Seguros de Vida del Estado SA

Póliza Automóviles:
- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com

Póliza Responsabilidad Civil de los Vehículos de Servicio Público de Pasajeros:
- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com

Póliza de Seguros Generales:
- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com

Póliza de Cumplimiento - RCE derivado de contratos:
- **Teléfono:** 310 327 9980
- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com

Póliza de SOAT:
- **Teléfono:** (601) 4324102 (a nivel nacional)
- **Correo electrónico:** operacionessoat@segurosdelestado.com

Póliza de Vida:
- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com

Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de nuestras oficinas a nivel nacional.

Nota: Estos canales están destinados exclusivamente para la verificación de políticas.
Para presentar un PQRS, por favor ingrese al siguiente enlace: PQRS. (https://smartsupervision.segurosdelestado.com/PQRSD_GENERALES/Publica/)

< Regresar

Copyright © 2023. Todos los derechos reservados por **Seguros del Estado**